



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA**



TESIS:

**Impacto de la Ley N.º 28094 de Partidos Políticos en el Perú: ¿Continuidad o reforma
ante el nuevo escenario político?**

Autor:

Bach. Juan Carlos Rojas Mego

Asesor:

Dr. Leopoldo Yzquierdo Hernández

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE POLITÓLOGO

Fecha de sustentación: 23 de febrero del 2026

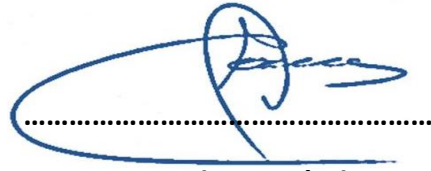
LAMBAYEQUE, 2026

Tesis denominada “Impacto de la Ley N.º 28094 de Partidos Políticos en el Perú:
¿Continuidad o reforma ante el nuevo escenario político?” presentada para optar el
TITULO PROFESIONAL DE POLITÓLOGO, por:



Bach. Rojas Mego Juan Carlos

Autor



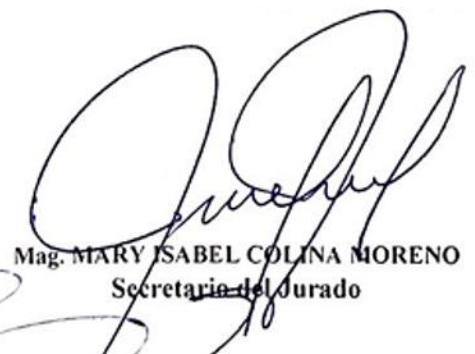
Dr. Yzquierdo Hernández Leopoldo

Asesor

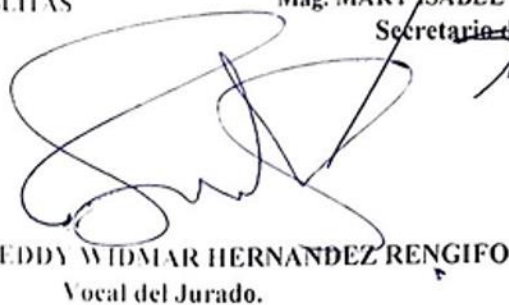
APROBADO POR:



Mag. CARLOS MANUEL MARTINEZ OBLITAS
Presidente del Jurado



Mag. MARY ISABEL COLINA MORENO
Secretario del Jurado



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Vocal del Jurado.

DEDICATORIA

No hay sentimiento más profundo que expreso a mi Patria en el presente trabajo de investigación, me embarga la nostalgia de que sus propios hijos la saquean y destruyen sus riquezas que todos somos dueños y que unos cuantos aprovechen el dolor ajeno para hacerse ricos.

A los hijos que viven en ella, a mis hijos: Carlos Eduardo, sereno, sobrio, cual rayo apareció para dirigir el haz que brega mi futuro; Luz Isabel, tierna, inteligente que con cada aventura me enseña el ser padre que nunca nadie me escribió; y el más justiciero y hábil negociador Brezhnev Kingsley, “el hombre que viene de arriba”, quien con gran destreza saca de mí, trasnochadas pinceladas de paciencia.

A Mariluz Valenzuela Ccahua, mi fiel compañera e incansable faro en mi carrera, con su aporte motivacional y apoyo incondicional, me ha llevado a la conquista de este importante logro, esto es para ti.

Para todos los en mí creyeron, para los que no y para quienes me inspiraron; llegar hasta este punto no ha sido fácil, pero lo hice; además dedico esta tesis a los millones de compatriotas que esperan ver la luz de un nuevo amanecer para trabajar y solventar una familia en medio de tantas dificultades.

A la clase trabajadora, a los que gritan y no los escuchan, a los invisibilizados, a los cuatro suyos, a todos, que con mucha fe esperan cambios prósperos que los permitan disfrutar de un estilo de vida diferente, amparados en la Carta Magna.

In memoriam: **Saúl Mego Pérez**

Rosalina Mego Flores

Asunciona Bautista Guevara

AGRADECIMIENTO

A Dios, hacedor de todo.

A mis padres: Palermo Rojas Bautista y María Isabel Mego Mego; a mis hermanos, familiares y amigos quienes, con su apoyo incondicional hicieron posible que termine este primer eslabón de mi formación profesional.

A mi Alma Mater, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, la que me albergó cual hogar durante mi formación académica y en la que en sus aulas me forjé cual acero se funde y se templea en las mejores manos del herrero.

A mis maestros y compañeros de salón, sin duda alguna, sin ellos no hubiese sido posible afinar y afianzar mi sentimiento de servicio a mi pueblo, a mi Nación.

A mi asesor de tesis, Dr. Leopoldo Izquierdo Hernández, que con su guía y paciencia ha ido guiando paso a paso la elaboración de la presente hasta obtener el resultado final que más que una tesis, es un aporte nuevo a la crítica y a la reflexión del problema real de nuestra vida política diaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
UNIDAD DE INVESTIGACION



ACTA DE SUSTENTACIÓN

A C T A DE SUSTENTACIÓN PRESENCIAL N° 034 - 2026-UI-FDCP

Sustentación para optar el Título de profesional de POLITÓLOGO de: **Juan Carlos Rojas Mego**.

Siendo las 6:00 p. m. del día lunes 23 de febrero del 2026 se reunieron en el Sala de simulación de audiencias de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", los miembros del jurado evaluador de la tesis titulada: "**EL IMPACTO DE LA LEY N.º 28094 DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ: ¿CONTINUIDAD O REFORMA ANTE EL NUEVO ESCENARIO POLÍTICO?**", designados por Resolución N° 339-2025-FDCP-VIRTUAL de fecha 27 de mayo del 2025, con la finalidad Evaluar y Calificar la sustentación de la tesis antes mencionada, por parte de los Señores Catedráticos:

PRESIDENTE : Mag. **CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS**.

SECRETARIO : Mag. **MARY ISABEL COLINA MORENO**.

VOCAL : Dr. **FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**

La tesis fue asesorada por Dr. Leopoldo Yzquierdo Hernández, nombrado por Resolución N° 339-2025-FDCP-VIRTUAL de fecha 27 de mayo del 2025.

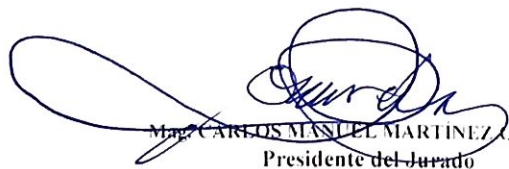
El acto de sustentación fue autorizado por Resolución 161-2026-FDCP-VIRTUAL de fecha 23 de febrero del 2026.

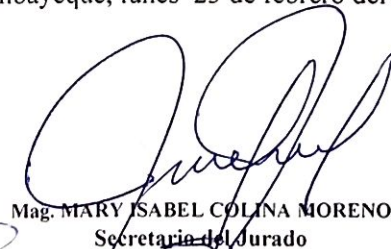
La tesis fue presentada y sustentada por el bachiller **Juan Carlos Rojas Mego** y tuvo una duración de 30 minutos. Después de la sustentación y absueltas las preguntas y observaciones de los miembros del jurado: se procedió a la calificación respectiva, obteniendo el siguiente resultado: APROBADO con la nota de 16 (Dieciséis) en la **escala vigesimal**, mención de BUENO.

Por lo que queda APTO para obtener el Título Profesional de POLITÓLOGO, de acuerdo con la Ley Universitaria 30220 y la normatividad vigente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Siendo las **6:50 p.m.**, del mismo día, se da por concluido el acto académico tomando la juramentación respectiva y suscribiendo el Acta los miembros del jurado.

Lambayeque, lunes 23 de febrero del 2026


Mag. **CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS**
Presidente del Jurado


Mag. **MARY ISABEL COLINA MORENO**
Secretaria del Jurado


Dr. **FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**
Vocal del Jurado.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, Leopoldo Yzquierdo Herandez, usuario revisor de:

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Titulado: Impacto de la Ley N.º 28094 de Partidos Políticos en el Perú: ¿Continuidad o reforma ante el nuevo escenario político?

Cuyo autor es: Juan Carlos Rojas Mego, DNI° 47409171, declaro que la evaluación realizada por el Programa informático, ha arrojado un porcentaje de similitud 3%, verificables en el Resumen del Reporte Automatizado de similitudes que se acompaña.

El suscrito analizó y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud permitido no constituyen plagio y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar el Recibo Digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Lambayeque, 11 de febrero del 2026.

Nombres y Apellidos: Leopoldo Yzquierdo Hernández

DNI°: 16667328

ASESOR

Defina la modalidad con [X]

Adjuntar

- *Reporte Automatizado de similitudes*
- *Recibo Digital*

Impacto de la Ley N.º 28094 de Partidos Políticos en el Perú: ¿Continuidad o reforma ante el nuevo escenario político?

INFORME DE ORIGINALIDAD

3%

INDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
2	documentop.com Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1%
4	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1%
5	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	<1%
6	www.cieplan.cl Fuente de Internet	<1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
8	Flavia Freidenberg. "Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina"	<1%



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Juan Carlos ROJAS MEGO
Título del ejercicio: Proyecto y Tesis
Título de la entrega: INFORME FINAL..pdf
Nombre del archivo: INFORME_FINAL..pdf
Tamaño del archivo: 680.29K
Total páginas: 64
Total de palabras: 14,358
Total de caracteres: 92,570
Fecha de entrega: 04-dic-2025 10:39a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 2749883779

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

TESIS:

Impacto de la Ley N.º 28094 de Partidos Políticos en el Perú: ¿Continuidad o reforma ante el nuevo escenario político?

Autor:
Bach. Rojas Mego Juan Carlos

Asesor:
Dr. Yzquierdo Hernández Leopoldo

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE POLITÓLOGO

Fecha de sustentación:

LAMBAYEQUE, 2025


Dr. Leopoldo Yzquierdo Hernández
DNI: 16667328
ASESOR

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
INDICE GENERAL	V
INDICE DE TABLAS	VIII
INDICE DE ANEXOS	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	12
CAPITULO I: DISEÑO TEÓRICO	14
1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.	14
1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	17
1.3 BASES TEÓRICAS.....	20
1.3.1 <i>Teoría de la Institucionalización Partidaria</i>	20
1.3.2 <i>Teoría del Institucionalismo Histórico.</i>	21
1.3.3 <i>Teoría de la Democracia Interna Partidaria.</i>	21
1.3.4 <i>Teoría de la Representación Política</i>	22
1.4 HIPOTESIS.....	23
1.5 MARCO LEGAL COMPARADO	23
1.5.1 <i>Marco Legal del Perú</i>	23
1.5.2 <i>Marco Legal de Chile</i>	24
1.5.3 <i>Marco Legal de Colombia</i>	25
1.6 MARCO TEÓRICO COMPARADO	28
1.6.1 <i>Enfoque general del método comparado en ciencia política</i>	28
1.6.2 <i>Perú</i>	28
1.6.3 <i>Chile</i>	29
1.6.4 <i>Colombia</i>	30
1.7 OPERACIONALIZACIÓN O CATEGORIZACIÓN DE VARIABLES	31
1.8 DEFINICION DE DIMENSIONES	32
1.8.1 <i>Institucionalidad democrática</i>	32
1.8.2 <i>Democracia interna</i>	33
1.8.3 <i>Financiamiento político y transparencia</i>	33
1.8.4 <i>Representación política y legitimidad democrática</i>	34
1.8.5 <i>Síntesis integradora del marco comparado</i>	34
CAPITULO II: DISEÑO METODOLÓGICO	38
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	38

2.2	DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS O PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA INVESTIGACIÓN.....	38
2.2.1	<i>Fase 1: Análisis contextual y normativo (Perú, Chile, Colombia).....</i>	39
2.2.2	<i>Fase 2: Análisis del caso peruano (Ley N.º 28094 durante 2016–2021).....</i>	39
2.2.3	<i>Fase 3: Construcción del análisis comparado (Perú–Chile–Colombia).....</i>	40
2.2.4	<i>Fase 4: Síntesis analítica y “contrastación interpretativa” de la hipótesis.....</i>	40
2.3	SÍNTESIS DEL DISEÑO METODOLÓGICO	41
2.4	POBLACIÓN (UNIDAD DE ANÁLISIS), MUESTRA (TÉCNICAS DE MUESTREO).....	41
2.4.1	<i>Unidad de análisis principal.....</i>	41
2.4.2	<i>Población documental</i>	42
2.5	MUESTRA Y TÉCNICAS DE MUESTREO.....	42
2.5.1	<i>Muestra</i>	42
2.5.2	<i>Técnicas de muestreo.....</i>	42
2.6	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN/DATOS	43
2.6.1	<i>Técnicas</i>	43
2.6.2	<i>Instrumentos</i>	43
2.7	PROPÓSITO GENERAL DEL DISEÑO METODOLÓGICO	44
2.8	ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
2.8.1	<i>Integridad y veracidad en el manejo de la información</i>	45
2.8.2	<i>No maleficencia y minimización de riesgos.....</i>	45
2.8.3	<i>Transparencia y declaración de conflictos de interés.....</i>	45
2.8.4	<i>Uso responsable de herramientas digitales e inteligencia artificial.....</i>	46
2.8.5	<i>Compromiso con la ética de la investigación comparada.....</i>	46
	CAPITULO III: RESULTADOS.....	47
3.1	COMPARACIÓN: CHILE – COLOMBIA – PERÚ (2016–2021).....	47
3.1.1	<i>Patrón: Calidad y Estabilidad Institucional del Sistema Partidario</i>	47
3.1.2	<i>Patrón: Fuerza y Calidad de la Democracia Interna</i>	48
3.1.3	<i>Patrón: Transparencia y Control del Financiamiento Político.....</i>	48
3.1.4	<i>Patrón: Calidad de la Representación Política.....</i>	49
3.1.5	<i>Patrón: Diseño y Efectividad del Órgano Electoral de Supervisión</i>	50
3.1.6	<i>Patrón Transversal: Brecha entre Norma y Realidad</i>	50
3.2	CONSIDERACIONES COMPARADAS	51
3.2.1	<i>Racionalidad de la comparación.....</i>	51
3.2.2	<i>Impacto sobre la gobernabilidad y desarrollo.....</i>	51
	CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	54
4.1	CALIDAD Y ESTABILIDAD INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARTIDARIO	54
4.2	CALIDAD DE LA DEMOCRACIA INTERNA	54
4.3	TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO	55
4.4	CALIDAD DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA	55
4.5	EFFECTIVIDAD DEL ÓRGANO ELECTORAL DE SUPERVISIÓN.....	56
4.6	PATRÓN TRANSVERSAL: BRECHA ENTRE NORMA Y REALIDAD	56
4.7	DISCUSIÓN DEL ESTUDIO.....	56
4.8	ANÁLISIS SÍNTESIS COMPARADO	57
	CONCLUSIONES	58
	CONCLUSIÓN GENERAL	58
1.	<i>Sobre las características del sistema de partidos en Perú, Chile y Colombia</i>	58
2.	<i>Sobre el análisis comparativo normativo entre Perú, Chile y Colombia.....</i>	59

3. <i>Sobre el fortalecimiento de la institucionalidad democrática del Perú</i>	59
RECOMENDACIONES	59
RECOMENDACIONES NORMATIVAS.....	60
RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES	60
RECOMENDACIONES SOBRE DEMOCRACIA INTERNA Y PARTICIPACIÓN	60
RECOMENDACIONES PARA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.....	61
RECOMENDACIÓN FINAL	61
REFERENCIAS	62
ANEXOS	65

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: COMPARATIVA DE NORMAS, TRANSGRESIONES Y SANCIONES APLICADAS EN LOS TRES PAÍSES COMPARADOS.	25
TABLA 2: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	31
TABLA 3: COMPARATIVA POR DIMENSIÓN SEGÚN OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES. ...	35
TABLA 4: METODOLOGÍA DE DISEÑO.	44
TABLA 5: COMPARATIVA POR CATEGORÍAS EN LOS TRES PAÍSES COMPARADOS.	52

INDICE DE ANEXOS

1. FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL	65
--	-----------

RESUMEN

Se analiza el impacto que ha tenido la Ley N.º 28094 de Organizaciones Políticas en la institucionalidad democrática y el sistema de partidos políticos peruanos desde el 2016 hasta el 2021, y qué similitudes y diferencias guarda con las normativas de Chile y Colombia. El análisis del contexto político caracterizado por partidos fraccionados, baja representación, una mala democracia interna y escasa fiscalización del gasto político es el núcleo de la investigación. Por estas razones es imperativo realizar un análisis comparado del marco vigente.

La investigación emplea una perspectiva cualitativa-comparada en términos metodológicos, la cual se fundamenta en un análisis exhaustivo de fuentes oficiales, leyes, informes técnicos y estudios especializados proporcionados por ONPE, JNE, SERVEL, CNE y entidades multilaterales entre los años 2020 y 2025. Las categorías analíticas esenciales fueron democracia interna, financiamiento político, estabilidad partidaria e institucionalidad democrática. Estas permitieron comparar la actuación normativa de Perú con sistemas más sólidos de control y fiscalización que existen en Colombia y Chile.

Los resultados evidencian que, si bien la Ley N.º 28094 constituye un marco normativo estructural, su aplicación efectiva se ve limitada por debilidad institucional, baja continuidad partidaria, escaso control de recursos y sanciones insuficientes frente al incumplimiento. Al compararse con los modelos chileno y colombiano, se identifican avances significativos en control estatal del financiamiento, registro permanente y cultura democrática interna no equiparables al caso peruano. Se concluye que el fortalecimiento del sistema de partidos en el Perú requiere reformas orientadas al control real del financiamiento, fiscalización autónoma y profesionalizada, y mecanismos vinculantes de democracia interna.

Palabras clave:

Sistema de partidos; institucionalidad democrática; Ley de partidos políticos; reglas de financiamiento de partidos políticos; democracia interna de partidos políticos.

ABSTRACT

The comparative analysis of Political Organizations Law No 28094 and its effect on the democratic institutionalization process (DI) in Peru's partisan structure from 2016 to 2021 will form the basis for an assessment of how similar/different it is from the two other political/party systems, those of Chile and Colombia.

The political context consists of parties that are highly fragmented; low levels of electorate representation; poorly developed systems of internal democracy; and very limited/ineffective systems of regulating political expenditures.

The research employs a qualitative–comparative methodological approach based on an exhaustive review of 45 official sources, laws, technical reports, and specialized studies provided by ONPE, JNE, SERVEL, CNE, and multilateral entities between 2020 and 2025. The essential analytical categories were internal democracy, political financing, party stability, and democratic institutionalization. These categories enabled the comparison of Peru's regulatory performance with the stronger systems of control and oversight found in Colombia and Chile.

The results show that, although Law No. 28094 constitutes a structural regulatory framework, its effective implementation is limited by institutional weakness, low party continuity, scarce resource control, and insufficient sanctions in cases of non-compliance. When compared to the Chilean and Colombian models, significant progress is observed in areas such as state control of financing, permanent registration, and internal democratic culture—conditions that are not comparable to the Peruvian case. It is concluded that strengthening the party system in Peru requires reforms aimed at real financing control, autonomous and professionalized oversight, and binding mechanisms of internal party democracy.

Keywords:

Party system; democratic institutionalization; political parties law; political party financing regulations; internal party democracy

INTRODUCCIÓN

La institucionalidad democrática en el Perú afronta uno de sus momentos más álgidos en la historia republicana reciente, marcada por una serie de elecciones altamente volátiles, la fragmentación del sistema de partidos, la crisis de representación y la disminuida legitimidad de las organizaciones políticas. En ese contexto, la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas (LOP) es la principal herramienta jurídica a nivel nacional relacionada con la regulación de la vida interna de los partidos políticos, la transparencia de su financiamiento y su intervención en procesos electorales. No obstante, y a pesar de un diseño normativo integral, diversos informes de instituciones y estudios académicos dan cuenta de deficiencias en la aplicación y de persistentes brechas entre lo normado y la práctica política cotidiana. Dicha divergencia se acentúa aún más al analizar el periodo 2016-2021, caracterizado por el acceso a la presidencia seis veces por parte de mandatarios del Perú, una gran rotación parlamentaria, partidos efímeros, y un electorado más alejado que nunca de sus organizaciones partidarias.

En este marco se plantea la pregunta de investigación que guiará el estudio: ¿Cuáles son los efectos de la Ley N.º 28094 de Partidos Políticos en la institucionalidad democrática y el sistema partidario peruano frente a la nueva realidad política 2016-2021, y en qué medida estos efectos pueden ser comparados con los resultados observados en las regulaciones de Chile y Colombia? Esta pregunta se enfrenta y/o complementa con otras líneas de estudio que giran en torno a la institucionalidad democrática, política comparada, sistemas electorales y reforma política, todos ellos desafíos en las ciencias políticas contemporáneas, dada la situación de los regímenes democráticos en América Latina.

La relevancia del trabajo se sostiene en tres motivos básicamente. En primer término, la crónica debilidad del sistema de partidos en Perú es problemática estructural que impacta negativamente la gobernabilidad y calidad democrática. En segundo lugar, las autoridades electorales o de control han advertido en no pocas ocasiones que es imprescindible modernizar la LOP incluyendo estándares más exigentes en materia de financiamiento, democracia interna y control. En tercer lugar, la comparación con Chile y Colombia permite detectar modelos regulatorios más robustos y buenas prácticas institucionales que sirve como orientación para la reformulación normativa peruana.

En ese sentido, la investigación atiende a la demanda de establecer diagnósticos sostenidos empíricamente que orienten reformas de política pública en materia electoral y partidaria, además, el presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo realizar un análisis comparativo del efecto de la Ley N° 28094 de Partidos Políticos en la institucionalidad democrática y el sistema partidario en el Perú, con las experiencias normativas de Chile y Colombia para el periodo 2016-2021. Para tal fin, se formulan los siguientes objetivos específicos:

1. Delinear las particularidades del sistema de partidos en el Perú, Chile y Colombia.
2. Comparar los aspectos normativos y mecanismos de regulación y control más importantes de las leyes de partidos políticos en los tres países.
3. A partir del análisis comparado, sugerir recomendaciones para fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia del sistema partidario peruano a partir de los hallazgos del análisis comparado."

Desde el punto de vista metodológico, se considera un estudio cualitativo comparado que realiza un análisis documental de sentencias, informes oficiales de los órganos electorales (ONPE, JNE, SERVEL y CNE), bibliografía especializada y estudios realizados entre 2020 y 2025, a través de matrices analítico-comparativas y fichas de análisis normativo. La unidad de análisis es, los marcos normativos y reportes institucionales de los tres países.

Finalmente, el informe se estructura en cinco capítulos. El primero desarrolla la realidad problemática, el planteamiento del problema, la justificación y los objetivos. El segundo presenta el marco teórico y el enfoque comparado. El tercero expone el diseño metodológico y los instrumentos empleados. El cuarto muestra los resultados del análisis comparado y la discusión. El capítulo quinto contiene las conclusiones, las recomendaciones y propuestas de política pública emanadas del estudio. Esta hilación da lugar a que se trate la problemática con un enfoque coherente, integral y riguroso, brindando aportes relevantes para la discusión sobre la reforma del sistema de partidos en el Perú.

CAPITULO I: DISEÑO TEÓRICO

1.1 Antecedentes internacionales.

En su estudio "Institutionalization and Democratic Resilience in Latin America", Mainwaring y Zoco (2021) los autores estudiaron la relación entre la fortaleza democrática y estabilidad institucional dentro de los sistemas de partidos que operan en los regímenes democráticos en América Latina. En los varios capítulos, la insistencia está en la coherencia ideológica a través del tiempo y entre los atentados en Perú, México, Colombia, y Chile entre 2000 y 2020. Los autores utilizaron un enfoque mixto - que implicó la realización de entrevistas con analistas políticos y líderes de los partidos, y la presentación de datos numéricos que indican volatilidad electoral.

Los hallazgos mostraron que los países con niveles de institucionalización partidaria más altos, como Chile y Uruguay, tuvieron una resiliencia democrática superior frente a crisis políticas o sociales; en cambio, aquellos con sistemas mas fragmentados, como Guatemala y Perú, demostraron una vulnerabilidad institucional considerable. La investigación reveló que, sin una cultura política de participación, transparencia y fiscalización, la consolidación democrática no está asegurada únicamente por el marco legal.

Este precedente es importante para la investigación actual porque proporciona un sustento teórico a la categoría de institucionalidad democrática, describiendo cómo los marcos normativos de los partidos deben estar conectados con prácticas políticas y estructuras estables. Asimismo, ofrece un punto de referencia comparativo en Latinoamérica que posibilitará evaluar la posición del Perú en comparación con otras naciones con desarrollo institucional más avanzado.

Así mismo, autores de Pérez-Liñán y Llanos (2022) estudiaron la democracia en 12 países latinoamericanos en „Intraparty Democracy and Political Accountability in Latin America”, el cual vio la luz en la revista Latin American Politics and Society. El estudio se centra en las reglas para elegir candidatos para comprender su influencia sobre la legitimidad de los partidos y la cohesión del partido. Su método fue cualitativo-comparativo y trató sobre análisis de documentos legales de partidos políticos y entrevistas con integrantes de organismos electorales.

Los resultados mostraron que las naciones que implementaron métodos de selección interna abiertos y competitivos —por ejemplo, Costa Rica, Colombia y Chile— vieron un incremento significativo en la representación política y en la confianza de los ciudadanos. En oposición, en naciones como Perú y Bolivia, los cambios normativos no tuvieron éxito en romper la concentración de poder en manos de las élites políticas, lo que permitió que se conservaran estructuras personalistas y cerradas.

Este precedente ayuda directamente a la elaboración de la categoría democracia interna en esta tesis, ya que muestra que los marcos legales solo son efectivos si van acompañados de sistemas de supervisión y participación auténtica. Además, al exhibir diferencias empíricas en la operación de leyes semejantes en diferentes contextos, el método comparado se vuelve más relevante; este será un eje de análisis entre Perú, Chile y Colombia.

En su informe titulado "Political Finance and Democratic Integrity", Norris y Van Es (2021) En "Global Trends 2000–2020", del Electoral Integrity Project, se efectuó un análisis minucioso de las reformas en el financiamiento político en más de 40 naciones. El propósito de su investigación fue determinar los elementos institucionales que fortalecen o debilitan la integridad electoral, tomando en cuenta las contribuciones tanto públicas como privadas. La investigación integró análisis estadísticos de bases de datos globales y exhaustivos estudios de caso en México, Colombia y Chile.

Los escritores concluyeron que las democracias que instauraron regulaciones más estrictas en la financiación privada y publicaron los datos contables de los partidos políticos consiguieron disminuir el clientelismo y la corrupción. Chile y Colombia se destacaron como ejemplos positivos, mientras que Perú y otros países de la región mostraron debilidades en la supervisión y rendición de cuentas. Este precedente apoya la categoría de financiación política del estudio, al aportar evidencias empíricas sobre cómo las normativas efectivas favorecen la equidad en términos electorales y la confianza en las instituciones. Asimismo, fortalece la hipótesis de que la Ley N.º 28094 no ha tenido un impacto amplio debido a la capacidad de control y fiscalización limitada de las instituciones electorales peruanas.

Evalúo la confianza de los ciudadanos en los gobiernos, parlamentos y partidos políticos en 18 naciones de América Latina en su Informe 2023 sobre Democracia y

Representación en América Latina, el Latinobarómetro (2023). El informe empleó encuestas comparativas y representativas entre períodos para detectar tendencias en la percepción pública.

La investigación mostró que, después de implementar reformas electorales y partidarias, Colombia y Chile han mantenido un nivel moderado de confianza en sus instituciones políticas. Por el contrario, Perú se encuentra entre las naciones con la confianza más baja en los partidos políticos (solo el 9% de sus ciudadanos los considera representativos). La fragmentación del sistema de partidos y la baja identificación ideológica se vinculan con esta desafección política.

Este antecedente es esencial para la categoría de representación política porque proporciona información comparativa y actualizada que posibilitará el análisis de la manera en que la estructura y el desempeño institucional de los partidos afectan la confianza democrática. Asimismo, es útil como base empírica para evaluar el efecto subjetivo de la Ley N.º 28094 en los votantes peruanos comparado con otras situaciones a nivel regional.

Para Del Tronco y Freidenberg (2020), en su estudio “Reformas políticas y partidos en América Latina: Avances, límites y retrocesos”, publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, evaluaron las consecuencias de las reformas partidarias en 10 países latinoamericanos entre el 2000 y el 2019. Los autores analizaron las consecuencias de las reformas legales sobre la estabilidad del sistema de partidos, la financiación, la participación ciudadana y la transparencia electoral.

El análisis comparativo, dieron como resultado que las reformas fueron mucho más exitosas en naciones con bloques electorales complejos y sistemas de sanciones robustos, tal como los de Chile y Colombia. Por otro lado, en países como Perú y Guatemala, la volatilidad política no se redujo ni pudieron establecerse partidos programáticos a causa de la institucionalización débil.

Este precedente provee un apoyo teórico-empírico transversal a la tesis, al plantear que la efectividad normativa está determinada por la capacidad institucional y la cultura política domésticas. Además, se justifica la selección de casos (Perú, Chile y Colombia) con miras al análisis comparado, en la medida en que sus trayectorias reformistas plantean contrastes sustanciales para medir la eficacia de la Ley N.º 28094.

1.2 Antecedentes nacionales

La debilidad organizativa y la crisis de representación de los partidos políticos en Perú durante las últimas décadas son analizadas por Tanaka (2020) en su estudio *Partidos políticos y crisis de representación en el Perú contemporáneo*. La investigación une el análisis histórico, la revisión de documentos y las entrevistas con actores políticos y académicos para reconstruir cómo han cambiado los partidos recientemente y las reformas legales que han buscado regularlos. El autor señala, entre sus hallazgos más importantes, la preponderancia del personalismo, la fragilidad de las estructuras de los partidos y el hecho de que las reformas formales no son suficientes para producir una institucionalización efectiva de los partidos.

Esta investigación contribuye de manera directa a la tesis actual, ya que ofrece un marco interpretativo acerca de la variable dependiente (el efecto en el sistema partidario e institucionalidad democrática) y facilita relacionar la implementación de la Ley N.º 28094 (variable independiente) con acontecimientos como el personalismo, la inestabilidad electoral y el escaso enlace entre los partidos políticos y la ciudadanía. Su utilización conjunta de análisis documental y entrevistas, desde un punto de vista metodológico, funciona como guía para la etapa peruana del análisis comparado. Este antecedente es crucial porque sitúa el problema en un diagnóstico nacional meticuloso, lo que significa que evidencia que la debilidad de los partidos políticos en Perú no es una cuestión coyuntural, sino estructural. Por ende, apoya la importancia de comparar la LPP con experiencias regionales que han alcanzado una institucionalización más avanzada.

Tuesta (2021) en su libro. *La democracia inconclusa: Fragmentación y debilidad institucional en el Perú*, realiza un análisis de tipo cualitativo y cuantitativo acerca de la fragmentación política y la poca solidez institucional en el Perú actual. El autor revela, haciendo uso de estadísticas de las elecciones, bases de datos acerca de organizaciones políticas y un análisis de informes institucionales, patrones de inestabilidad electoral, aumento en el número de candidaturas independientes y poca consolidación partidista. Se destaca entre los resultados el vínculo entre la tasa de rotación de partidos y el escaso nivel de confianza que tienen los ciudadanos en las instituciones políticas.

Para la tesis, Tuesta aporta indicadores medibles y series temporales que permiten operacionalizar dimensiones de la variable dependiente (p. ej., número de partidos inscritos, tasa de permanencia, evolución del voto partidario). Además, su énfasis en la interacción entre factores estructurales y resultados electorales apoya la hipótesis de que la LPP, por sí sola, ha tenido un impacto limitado sin una institucionalidad más amplia. Metodológicamente, su uso de datos secundarios oficiales es replicable para construir las comparaciones entre Perú, Chile y Colombia.

Este antecedente es esencial porque proporciona la evidencia cuantitativa que sustenta el «nivel facto-perceptible» de tu investigación: ofrece las estadísticas y tendencias que deben confrontarse con las regulaciones (LPP) y con los casos comparados, permitiendo distinguir entre efectos normativos y condicionamientos estructurales.

El informe anual *sobre democracia interna y financiamiento partidario* de la ONPE (2021) presenta una evaluación institucional sobre el cumplimiento de obligaciones de los partidos respecto a democracia interna y rendición de cuentas financieras. La metodología del informe combina auditorías de reportes financieros, verificación documental de procesos internos y registro de sanciones administrativas aplicadas en el período. Los resultados evidencian incumplimientos frecuentes en la presentación de informes, deficiencias en la transparencia de aportes y una participación interna partidaria que, en la práctica, suele ser limitada o formal.

Este documento es una fuente primaria de alto valor para la tesis: nutre directamente la dimensión de financiamiento (variable dependiente) y la dimensión democracia interna, aportando indicadores concretos (nº de sanciones, lapsos en la rendición de cuentas, irregularidades detectadas) que pueden compararse con datos equivalentes en Chile y Colombia. Metodológicamente, la ficha y la estructura del informe ONPE pueden ser replicadas para construir matrices comparativas entre los casos.

La relevancia del antecedente radica en su carácter empírico-oficial: al integrar la evidencia de la ONPE, la tesis podrá contrastar lo que la LPP prescribe frente a lo que las prácticas y la fiscalización muestran. Esto permite evaluar no solo la letra de la ley, sino su grado de aplicación y cumplimiento en el contexto peruano.

El reporte *de organizaciones políticas inscritas y vigentes en el periodo electoral 2021* del JNE (2021) compila el registro administrativo de organizaciones políticas, procesos de inscripción y causales de pérdida de inscripción durante el proceso electoral. Su

metodología se basa en el procesamiento de datos administrativos, seguimiento de actas y verificación de requisitos legales. Entre sus resultados, el JNE documenta una elevada rotación de organizaciones políticas y numerosos casos de pérdida de registro por incumplimiento de requisitos de representación mínima o por irregularidades formales.

Para la investigación, el reporte del JNE es clave para operacionalizar la dimensión de institucionalización partidaria (permanencia en el ROP, causalidad de bajas) y ofrece la serie estadística que permite comparar la estabilidad del sistema partidario peruano con los casos de referencia (Chile y Colombia). En combinación con los informes de ONPE y las revisiones académicas, este documento sirve como evidencia objetiva del fenómeno que la LPP pretende regular.

Este antecedente es imprescindible porque documenta administrativamente la dinámica del sistema de partidos en términos de inscripciones y vigencias: datos que permiten mostrar de forma concreta la brecha entre intención normativa y resultado práctico, y que configuran el sustrato empírico del análisis comparado.

Utilizando la metodología de análisis de documentos de informes ONPE/JNE y el estudio de casos sancionados en procesos electorales, Paredes (2022) en su investigación “Financiamiento y rendición de cuentas en los partidos políticos peruanos: Avances y limitaciones”, estudia con profundidad las prácticas de rendición de cuentas y financiamiento que han llevado a cabo los partidos políticos en Perú recientemente. Sus descubrimientos indican que las prácticas no transparentes persisten, los mecanismos de sanción son débiles y la aplicación de las condiciones de transparencia estipuladas por la LPP y sus enmiendas es insuficiente. El artículo también brinda sugerencias técnicas para optimizar la supervisión y el control. El aporte de Paredes a la tesis es directo en la dimensión de financiamiento político: aporta análisis crítico y evidencia empírica sobre por qué la regulación no ha producido plena transparencia ni rendición de cuentas. Metodológicamente, su esquema de análisis de casos sancionados y su propuesta de indicadores de cumplimiento pueden adaptarse en la matriz comparativa que usarás para contrastar Perú con Chile y Colombia.

Este antecedente es crítico porque conecta la evaluación normativa con la práctica sancionadora y administrativa: muestra que más allá del diseño de la Ley N.º 28094, la efectividad depende de capacidades de fiscalización y sanción, un punto central en la

hipótesis de tu tesis sobre el impacto limitado de la LPP en el marco del nuevo escenario político.

1.3 Bases teóricas

1.3.1 Teoría de la Institucionalización Partidaria

Scott Mainwaring y Timothy Scully (1995) propusieron la teoría de la institucionalización del partido, la que considera que la estabilidad y legitimidad de un sistema de partidos políticos está supeditada a cuatro elementos interrelacionados, y estos son: la legitimidad de los actores políticos, el desarrollo organizacional, los vínculos sociales de los partidos y la estabilidad de la competición. Entre las funciones políticas, el partido logra mediar eficazmente en las sociedades institucionalizadas y los partidos en sistemas débiles tienden a ser personalistas, inestables, y a no gozar de la confianza de los ciudadanos.

Cuando se aplica al contexto peruano esta teoría, explica por qué no se ha podido consolidar un sistema de partidos políticos sólido a través de la Ley N° 28094. A pesar de que el marco normativo contempla ciertos lineamientos sobre el proceso de inscripción, la democracia interna y la financiación, las organizaciones políticas continúan con baja duración, incertidumbre en las alianzas sociales y con frágiles estructuras organizativas. La desinstitucionalización de los partidos políticos peruanos es, según Tanaka (2020) y Tuesta (2021), debido a una historia marcada, por un contexto de desconfianza, una excesiva ideologización y la conducción personalista por encima de la organización.

Desde un punto de vista comparativo, esta teoría posibilita la comparación entre Perú, Colombia y Chile; en estos dos últimos países, los sistemas de partidos cuentan con niveles más altos de institucionalización debido a que sus marcos normativos se complementan con instituciones electorales más robustas (CNE, 2020; SERVEL, 2020). Por consiguiente, el marco estructural que brinda la teoría de Mainwaring y Scully permite examinar la variable dependiente (el efecto en la institucionalidad democrática) y entender cómo se entrelazan las reglas formales con las dinámicas organizativas e históricas de los partidos.

1.3.2 Teoría del Institucionalismo Histórico.

El institucionalismo histórico sostiene que las instituciones políticas no son meras constricciones sobre la acción, sino que responden a rutas históricas y procesos de larga duración. Las normas formales no se desarrollan en el vacío, sino que interactúan en “sendas dependientes” con actores sociales, incentivos y prácticas preexistentes que condicionan los resultados de las reformas, según Thelen (1999) y Pierson (2004). Las mutaciones institucionales, entonces, son lentas, no mecánicas, y se condicen con circunstancias en las que “redefinen los equilibrios políticos”.

En el contexto peruano, esta teoría permite explicar por qué la LPP vigente desde 2003, y sus reformas subsecuentes en 2015, 2019 y 2022 han tenido una influencia limitada en la democratización del sistema de partidos. La práctica clientelar, el uso político de partidos y el escepticismo cívico no son simples particularidades históricas, sino que son rasgos estructurales que anteceden al actual marco normativo. Aunque atraviesa reformas tras reformas, la institucionalidad democrática sigue siendo débil pues los incentivos políticos continúan favoreciendo la volatilidad electoral y la proliferación de organizaciones personalistas.

Chile y Colombia, en comparación, tienen caminos institucionales diferentes. En las dos situaciones, la presencia de partidos políticos históricos que mantuvieron su organización y una autoridad electoral con mayor poder sancionador propició que los cambios legales obtuvieran resultados más duraderos (Norris & Van Es, 2021). Por esta razón, el institucionalismo histórico posibilita examinar los efectos distintos de una misma lógica normativa en contextos institucionales diversos, lo cual representa el fundamento del método comparado que se utiliza en este estudio.

1.3.3 Teoría de la Democracia Interna Partidaria

La democracia interna: Los partidos son más legítimos si sus miembros participan activamente en la elaboración de programas, la selección de candidatos y la toma de decisiones. Según Katz y Mair (1995), la expresión “partido cartel” alude a grupos que, aunque se rigen por principios democráticos en términos formales, empiezan a encerrarse en sí mismos y a depender cada vez más de los recursos de Estado. Scarrow (2020)

explora la participación digital y las nuevas formas de democracia en el partido para extender este enfoque.

En el Perú, la Ley N.º 28094 establece la obligatoriedad de la realización de elecciones internas bajo la supervisión de la ONPE, no obstante, los procesos tienden a reproducir prácticas elitistas y escasa participación de las bases. ONPE (2021) refiere que el 70% de los procesos internos 2020-2021 tuvieron observaciones irregularidades, lo que refleja más una “democracia formal” que sustantiva. Esto prueba que las normas judiciales no han motivado cambios en las políticas, y que todavía tenemos un sistema regido a por liderazgos personalistas y decisiones tomadas en cúpulas.

Si se compara a nivel internacional, Chile y Colombia cuentan con instrumentos más robustos de participación interna y control institucional que fortalecen la legitimidad de sus partidos. En el caso de Chile, la Ley 20.900 de 2016 impuso la obligatoriedad de las primarias y la existencia de financiamiento público transparente; en el de Colombia, la Ley 1475 de 2011 integró la vigilancia directa del CNE. La teoría de la democracia de los partidos polis internas es útil, por tanto, para interpretar cómo la efectividad de las normas se vincula con la eficacia y con el grado de apertura interna real de los partidos cuyas normas regula.

1.3.4 Teoría de la Representación Política

La representación política como relación, fue la primera que formuló Hanna Pitkin (1967) y que habla de que representar supone realizar una actuación en nombre de otras personas –lo que implica responder a sus intereses y estar sujeto a una relación de responsabilidad política con ellas–. Pitkin diferencia entre representación formal (que es ejercida a través de unos mecanismos institucionales concretos) y representación sustantiva (que se justifica por un grado más o menos alto de identidad entre las demandas ciudadanas y sus portavoces políticos). Autoras de la actualidad como Urbinati (2019) señalan a mayores el carácter deliberativo de la representación, entendida como proceso de intermediación y de accountable constante.

Esta es una teoría para explicar cómo en el Perú la crisis de representatividad se hace visible en la distancia entre ciudadanía y partidos, medida en mínimos niveles de confianza institucional (Latinobarómetro, 2023). Aunque la LPP dispone de algunos dispositivos que promueven mayor transparencia y rendición de cuentas, la concreción

de la ley no ha supuesto un cambio significativo para mejorar la representación política ni la calidad democrática. Los partidos han tendido a funcionar como vehículos electorales temporales y no como canales de articulaciones sociales permanentes.

En términos comparativos, Chile y Colombia presentan configuraciones más estables, con partidos que, si bien confrontan retos, poseen estructuras ideológicas identificables y mecanismos de rendición más efectivos. Desde esta óptica, la teoría de la representación política permite relacionar el efecto de la Ley N.º 28094 no solo con la configuración de los partidos sino también con la reconstrucción de la confianza democrática y la formación de vinculaciones legítimas entre la ciudadanía y el sistema político.

1.4 HIPOTESIS

Se considera que la Ley N.º 28094 ha tenido un impacto limitado en el fortalecimiento del sistema de partidos en el Perú, ya que su diseño normativo no se ha adecuado al dinamismo del nuevo escenario político, lo que ha contribuido a mantener la fragilidad institucional y la baja representatividad partidaria

1.5 MARCO LEGAL COMPARADO

Este trabajo se basa en un estudio de derecho comparado de las leyes que regulan la organización, financiamiento, supervisión y control y que definen la institucionalidad de los partidos políticos en tres democracias latinoamericanas: Perú, Chile y Colombia. Este cuerpo normativo permite entender los fundamentos regulatorios que estructuran la competencia electoral, la democracia interna y el vínculo entre financiamiento político e institucionalidad democrática, además de las disparidades normativas que sustentan la comparación.

1.5.1 Marco Legal del Perú

Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas

- Norma central del sistema partidario peruano.
- Regula inscripción, cancelación, democracia interna, financiamiento y fiscalización.
- Reformas: 2016, 2020, 2021, 2023.

- Organismos responsables:
 - **Jurado Nacional de Elecciones (JNE)**
 - **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)**
 - **Registro de Organizaciones Políticas (ROP)**

Ley N.º 30673 (2017)

- Regula elecciones internas con voto obligatorio y supervisión ONPE.
- Introduce primarias simultáneas, pero su implementación efectiva fue postergada.

Ley N.º 30998 (2019)

- Establece elecciones internas con supervisión obligatoria.
- Amplía exigencias de transparencia financiera.

Reglamento de Financiamiento Político (ONPE, actualizaciones 2021–2023)

- Fortalece mecanismos de reporte económico partidario.
- Persisten debilidades en sanciones y auditoría real.

Resoluciones JNE 2020–2021 sobre democracia interna

- Norman las primarias, supervisión y control legal de candidaturas.

Identifican brechas en cumplimiento de requisitos internos.

1.5.2 Marco Legal de Chile

Ley N.º 20.900 (2016) – Reforma al Sistema de Partidos y Fortalecimiento de la Democracia

- Considerada la reforma partidaria más sólida de la región.
- Introduce:
 - financiamiento público permanente,
 - control estricto de donaciones privadas,
 - penalidades severas por financiamiento ilegal.

Ley Electoral (SERVEL, 2020; 2022 actualizaciones)

- Fortalece rol fiscalizador del **Servicio Electoral de Chile (SERVEL)**.
- SERVEL posee autonomía constitucional plena y autoridad sancionatoria inmediata.

Ley N.º 18.700 / Ley de Partidos Políticos (Actualizada 2022)

- Regula primarias, afiliación y control de gastos.
- Democracia interna obligatoria y fiscalizable.

1.5.3 Marco Legal de Colombia**Ley 1475 (2011) – Reforma Política**

- Norma base del sistema partidario.
- Regula democracia interna, financiación y responsabilidad fiscal.

Ley 1864 (2017)

- Penaliza delitos electorales y uso indebido de financiamiento político.

Actos Legislativos 2015–2020

- Reforma al sistema electoral y estatuto de partidos.
- Refuerza control sobre coaliciones y personería jurídica.

Consejo Nacional Electoral (CNE) – Normativa de Fiscalización 2018–2023

- CNE con capacidad sancionadora efectiva.
- Reportes públicos obligatorios en formato digital verificable.

Tabla 1: comparativa de normas, transgresiones y sanciones aplicadas en los tres países comparados.

País	Norma aplicada / autoridad responsable	Tipos de faltas o transgresiones sancionables	Sanciones previstas
Perú	Ley N.º 28094 (modificaciones y reglamentos de financiamiento), sancionadas por Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) / Jurado Nacional de	• Aportaciones irregulares / excesivas • No llevar contabilidad o informes financieros • No presentar información financiera anual • Recepción de	- Infracciones leves: multa de 5 a 15 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). (onpe.gob.pe) - Infracciones graves: multa de 16 a 30 UIT o devolución del monto indebidamente recibido. (onpe.gob.pe) - Infracciones muy graves:

	Elecciones (JNE) (jne.gob.pe)	aportes de fuente prohibida • Uso indebido del financiamiento público • Gastos electorales fuera de los límites legales • Incumplimiento de obligaciones formales (cuenta bancaria, registro del tesorero, libros contables, plazos, etc.) (onpe.gob.pe)	multa de 31 a 100 UIT + pérdida del financiamiento público directo. (onpe.gob.pe) - Además: candidatos que no informan ingresos/gastos pueden ser sancionados con 1–5 UIT (o más, según modificaciones). (jne.gob.pe) - Suspensión de financiamiento, pérdida del derecho a nuevas asignaciones, suspensión o cancelación del registro partidario en caso de reincidencia o incumplimiento grave. (jne.gob.pe)
Chile	Ley N.º 20.900 (regulación del financiamiento, organización y fiscalización de partidos) + normativa del Servicio Electoral de Chile (SERVEL) (www2.congreso.gob.pe)	• Incumplimiento de obligaciones de transparencia financiera • Financiación ilegal o excedente de topes • Falta de rendición de cuentas • Violaciones a normas de democracia interna (afiliación, primarias, padrones) • Uso indebido de	- Multas pecuniarias a partidos / candidatos (según gravedad) — aunque los montos específicos varían por infracción. (www2.congreso.gob.pe) - Suspensión del derecho a financiamiento público o subvenciones estatales. (www2.congreso.gob.pe) - Sanciones administrativas que pueden incluir pérdida de

		recursos públicos/donaciones privadas prohibidas • Irregularidades en propaganda electoral	personalidad jurídica del partido si reincide o viola condiciones esenciales. (www2.congreso.gob.pe)
Colombia	Ley 1475 de 2011 (Régimen de Partidos y Movimientos Políticos) + normativa del Consejo Nacional Electoral (CNE) (suin-juriscol.gov.co)	• Incumplimiento de deberes de diligencia en organización o financiación • Financiamiento con fuentes prohibidas • Violación de topes de ingresos/gastos electorales • Inscripción de candidatos inelegibles • Incumplimiento de informes financieros, obligaciones contables o de transparencia • Fraude electoral o irregularidades graves en procesos internos	- Multas pecuniarias a partidos, candidatos o donantes según la gravedad de la falta. (suin-juriscol.gov.co) - Suspensión de personería jurídica del partido o revocación de su reconocimiento en casos graves o reiterados. (suin-juriscol.gov.co) - Inhabilitación de candidatos inscritos que incumplan requisitos legales o topes establecidos. (suin-juriscol.gov.co) - Sanciones administrativas adicionales, incluida la pérdida de recursos públicos o del financiamiento estatal cuando corresponda. (suin-juriscol.gov.co)

1.6 Marco Teórico Comparado

1.6.1 Enfoque general del método comparado en ciencia política

El método comparado es una herramienta central en la ciencia política contemporánea, centrada en analizar diferencias, semejanzas y patrones explicativos entre casos (Lijphart, 1971; Sartori, 1994). No se trata sólo de describir diversas realidades políticas, sino también de detectar los factores que explican las variaciones institucionales y los resultados en términos democráticos.

El análisis comparativo tiene que estar basado en Collier (1993): unidades de observación equivalentes (ej: instituciones, leyes, procesos) y criterios teóricos que permitan determinar dimensiones de comparación. Esta investigación analiza, por tanto, las leyes de partidos políticos de Perú, Chile y Colombia para apreciar su influencia sobre el sistema de partidos y la institucionalidad democrática.

El marco teórico comparado en una tesis de ciencia política cumple dos funciones:

1. **Fundamentar conceptualmente** las categorías de análisis que estructuran la comparación.
2. **Vincular los referentes teóricos** con la realidad empírica de los países o periodos analizados.

En ese sentido, vamos a analizar el contexto actual de cada país seleccionado para este tema de investigación; nos permitirá a la vez tener un panorama real de la situación actual referente a los partidos políticos y las normativas que rigen a estos en los respectivos espacios geográficos.

1.6.2 Perú

El sistema de partidos en el Perú se distingue por entre otras cosas, su fragmentación y su volatilidad: pluralidad de partidos efímeros, importancia de las candidaturas personalistas, baja institucionalización partidaria que dificulta la formación de coaliciones estables y los improvisados políticos cimentados en organizaciones sólidas.

La Ley N.º 28094 (Ley de las Organizaciones Políticas) y su regulación dictan las disposiciones por las que se rige la constitución, inscripción, democracia interna y

financiamiento de las organizaciones políticas en Perú; ha sido modificada y reglamentada en otros cuatro casos con relación a la existencia de vacíos especialmente en lo referido al financiamiento y supervisión (JNE / ONPE).

Durante el periodo 2016–2021, se evidenció la fragmentación con la máxima proliferación de partidos, los cuales mostraron un creciente debilitamiento en su organización interna (tasas altas de volatilidad electorales en un contexto de bajos niveles de identificación partidaria). ONPE y JNE han emitido informes de auditorías que dan cuenta sobre uso de dinero ilegal y del control de los procesos internos (reportes ONPE y JNE).

La inestabilidad partidaria peruana se relaciona con mayor fragmentación legislativa, gobiernos más débiles para impulsar reformas de largo plazo y una gobernabilidad errática —lo que aumenta la incertidumbre para la inversión pública y privada y ralentiza procesos de política pública sostenida. La brecha entre norma y ejecución (es decir, una ley moderna con baja aplicación práctica) limita la capacidad del Estado para generar gobernabilidad y políticas de desarrollo estables. Estas debilidades se reflejan en indicadores de confianza ciudadana y en la percepción de crisis del sistema político.

1.6.3 Chile

Chile presenta, relativamente, un sistema partidario más estabilizado y profesionalizado: partidos con mayor continuidad histórica, padrones mejor validados y una mayor coherencia entre identidad partidaria y oferta política, aunque han surgido tensiones tras el ciclo de protestas sociales y el proceso constituyente.

La Ley N.º 20.900 y normas conexas fortalecieron la regulación del financiamiento electoral, la transparencia y las atribuciones del Servicio Electoral (SERVEL). Este marco dotó al órgano electoral de mayores facultades de supervisión, fiscalización y sanción, e incluyó reglas para la profesionalización y el control del financiamiento partidario.

Durante y después del periodo 2016–2021 Chile implementó reformas que incrementaron

la trazabilidad del financiamiento y la rendición de cuentas (bases de datos abiertas y publicaciones regulares del SERVEL), aunque el proceso político (plebiscito y diálogo constitucional) generó demandas de renovación que tensionaron a las organizaciones tradicionales. En términos de capacidad regulatoria, la mayor centralización y profesionalización del SERVEL se tradujo en mejores estándares de fiscalización. La mayor estabilidad institucional en Chile facilita la predictibilidad de políticas públicas y la confianza de actores económicos e internacionales, lo que favorece inversiones y reformas de mediano plazo. No obstante, episodios de movilización social y debates constituyentes han demostrado que la estabilidad institucional no es inmune a procesos de contestación política que exigen reformas profundas.

1.6.4 Colombia

Colombia exhibe un sistema mixto: coexistencia de partidos tradicionales con nuevas fuerzas emergentes (dinámicas acentuadas tras el Acuerdo de Paz), mayor regulación interna desde la Ley 1475 (2011) y creciente institucionalización de mecanismos de control sobre financiamiento y organización.

La Ley Estatutaria 1475 de 2011 estableció reglas sobre organización de partidos, transparencia y rendición de cuentas, y sentó bases para la supervisión del financiamiento y regulación interna. Adicionalmente, resoluciones y manuales del Consejo Nacional Electoral (CNE) precisan procedimientos de control y fiscalización.

Durante 2016–2021 Colombia mostró avances en digitalización de reportes de financiamiento y control (por ejemplo, plataformas y guías para fiscalización), pero también enfrentó desafíos por la magnitud territorial y la persistencia de comportamientos informales/ilegales en financiamiento en zonas con presencia de actores armados (informes MOE / CNE). Además, investigaciones sobre campañas recientes han resaltado problemas de cumplimiento en reportes de gastos.

La institucionalización creciente contribuye a mayor predictibilidad normativa; sin embargo, la persistencia de dinámicas informales de financiamiento en determinados

territorios y la polarización política hostigan la gobernabilidad y la implementación de políticas públicas inclusivas. La calidad del sistema partidario impacta en la capacidad del Estado para consolidar políticas redistributivas y programas de reparación posconflicto.

1.7 Operacionalización o categorización de variables

Tabla 2: operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN DE LA VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
V.I. Aplicación de la Ley N.º 28094	Marco normativo promulgado en 2003 que regula inscripción, organización, democracia interna, financiamiento y fiscalización de los partidos políticos, con el fin de fortalecer la institucionalidad democrática y la representación política (Tanaka, 2021).	Se medirá mediante análisis documental de la Ley 28094 y sus modificatorias (2015, 2019, 2022), informes de fiscalización de ONPE, resoluciones JNE, reglamentos de elecciones internas, evaluando su aplicación efectiva en el periodo 2016–2021.	Regulación de inscripción y funcionamiento	Diseño y Efectividad del Órgano Electoral de Supervisión (Número de partidos inscritos; permanencia en registro; en proceso de inscripción en el JNE).	FICHA DE REGISTRO
			Democracia interna	Fuerza y Calidad de la Democracia Interna (Convocatoria; modalidad de elección; participación militante)	FICHA DE REGISTRO
			Financiamiento y transparencia	Transparencia y Control del Financiamiento Político (Informes financieros; rendición de cuentas;	FICHA DE REGISTRO

				supervisión de aportes)	
V.D. Impacto en la institucionalidad democrática y sistema de partidos en el Perú.	Conjunto de efectos que produce la aplicación de la Ley 28094 sobre estabilidad partidaria, democracia interna, transparencia, representación política y funcionamiento real del sistema de partidos (Mainwaring & Scully, 1995; Tanaka, 2020).	Se medirá a través del análisis comparado Perú–Chile–Colombia, revisión de informes institucionales (ONPE, JNE, IDEA Internacional, Latinobarómetro) y bases normativas sobre el desempeño del sistema partidario entre 2016 y 2021.	Institucionalización partidaria	Calidad y Estabilidad Institucional del Sistema Partidario (Volatilidad; continuidad; presencia territorial)	FICHA DE REGISTRO
			Representación política	Calidad de la Representación Política (Confianza ciudadana; articulación partido–ciudadanía; disciplina legislativa)	FICHA DE REGISTRO

1.8 DEFINICION DE DIMENSIONES

1.8.1 Institucionalidad democrática

Institucionalidad democrática" es el grado en que las unidades políticas (por ejemplo, partidos políticos, Congreso, autoridades electorales) se comportan de forma predecible, estable y de acuerdo con las reglas democráticas (O'Donnell, 2004). La institucionalización en los sistemas de partidos, es asumir la existencia de organizaciones que perduran en el tiempo, con reglas de competencia claras y una relación estable entre partidos y electores (Mainwaring & Scully, 1995).

El objetivo de la Ley 28094 emitida en Perú, es consolidar la institución mediante procedimientos de vigilancia, registro y democracia interna. Ya la inestabilidad electoral y el debilitamiento partidista han atenuado sus efectos. En lugar de ello, en países como Chile y Colombia puede observarse una tendencia hacia sistemas más institucionalizados, en los que la robusta política pública y la efectiva supervisión de las autoridades electorales se combina con leyes de partidos (Nohlen, 2020; SERVEL, 2020).

En consecuencia, la comparación revela que el diseño normativo no sólo determina la fuerza de las instituciones, sino que también lo hacen factores contextuales como la cultura política, la estabilidad del Estado y el sistema electoral.

1.8.2 Democracia interna

Una de las piedras angulares del funcionamiento basado en los partidos modernos es la democracia interna. Los partidos políticos tienen, según Katz y Mair (1995), la obligación de reflejar en su estructura interna los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven en el exterior. Esto implica procesos internos para elegir a los aspirantes, toma de decisión colectiva y supervisión democrática de los/las liderazgos.

La Ley 28094 de Perú, por ejemplo, exige elecciones internas para las autoridades y candidatos de las organizaciones partidistas. No obstante, según informan los actores de la ONPE (2021), dichas acciones han sido más formales que sustantivas, escasa participación de la militancia y supervisión por parte de las élites partidarias. En Chile, la Ley de Partidos Políticos (25.064, 2016) estableció procedimientos para asegurar la transparencia en el proceso de elección de las directivas; mientras que, en Colombia, la Ley de Partidos (1475 de 2011) reforzó el control de la democracia interna que tiene el Consejo Nacional Electoral.

El análisis comparativo evidencia que para que la democracia interna sea efectiva en los partidos políticos influyen tanto el marco normativo como la cultura organizacional. Como para Perú, esta última es todavía muy personalista y débil (Tanaka, 2020).

1.8.3 Financiamiento político y transparencia

El financiamiento político es un elemento fundamental para la sobrevivencia de los partidos y para que haya igualdad en la competencia electoral. De acuerdo con Norris & Van Es (2016), la transparencia en las finanzas y el monitoreo del gasto político son prerequisites para que los partidos no sean capturados por intereses ilícitos o privados.

En Perú, la Ley N° 28094 prevé mecanismos de financiamiento público, directo e indirecto, así como la obligación de rendir cuentas ante la ONPE. Sin embargo, la implementación de estas medidas ha sido dispar: hay partidos cuya rendición tiene retrasos o inconsistencias (ONPE, 2021). En Chile, la legislación sobre financiamiento de la política ha ido cobrando mayor importancia a partir de la reforma de 2016, que estableció límites a las donaciones privadas y determinó que los reportes fueran hechos

públicos (SERVEL, 2020). Colombia, a su vez, instituyó el sistema de auditorías continuas y sanciones efectivas ante el incumplimiento (CNE, 2020).

Comparativamente, se observa que en Perú existe un vacío de fiscalización y transparencia, originado en la debilidad institucional de los órganos de control y la negación de los partidos a sujetarse a normas de rendición de cuentas.

1.8.4 Representación política y legitimidad democrática

La política de representación, entendida como la relación de confianza entre los ciudadanos y los partidos por la que estos últimos son autorizados para tomar decisiones colectivas (Pitkin, 1967). La validez de los partidos en democracias representativas depende de la capacidad para impulsar la participación ciudadana, conformar liderazgos y canalizar intereses.

De acuerdo con Paredes (2022), así como Levitsky (2018), la crisis de representación que atraviesa el Perú se debe a patrones recurrentes históricos como ausencia de identidades partidarias, dependencia de liderazgos personalistas e hibridación institucional. Se ha restringido el potencial de los partidos para constituirse como un eje fundamental en una democracia robusta.

Por consiguiente, el estudio comparado permite sostener que la Ley N.º 28094 logró, al menos, estimular un limitado grado de representación política. Lo cual no se ha logrado detener la inestabilidad party-desafección ciudadana, en contraposición a otros marcos normativos regionales que sí han avanzado en instrumentos para el control y la participación.

1.8.5 Síntesis integradora del marco comparado

Las categorías de análisis —institucionalidad democrática, democracia interna, financiamiento y representación política— permiten evaluar de manera integral el impacto de las leyes de partidos en contextos diversos.

La comparación entre Colombia, Perú y Chile muestra que la estabilidad de los partidos y la fortaleza institucional no solo dependen de que exista una ley, sino también de su

implementación real, del control institucional y de la cultura política que respalda el sistema. La persistencia de la debilidad institucional en Perú es un indicativo de una crisis estructural en el sistema político que va más allá de las normas vigentes y revela la necesidad de reformas orientadas a robustecer la democracia representativa.

Tabla 3: comparativa por dimensión según operacionalización de variables.

Categoría de análisis	Definición conceptual	Aplicación en Perú (Ley N.º 28094)	Aplicación en Chile (Ley N.º 20.900, 2016)	Aplicación en Colombia (Ley 1475 de 2011)
Institucionalidad democrática	Conjunto de normas, prácticas e instituciones que aseguran el funcionamiento estable, legítimo y predecible del sistema político bajo principios democráticos (O'Donnell, 2004; Mainwaring & Scully, 1995).	Ley 28094 busca institucionalizar el sistema partidario mediante el registro, fiscalización y control electoral; sin embargo, la debilidad organizativa y la alta volatilidad partidaria persisten (Tuesta, 2021).	Reformas fortalecen el Servicio Electoral (SERVEL) y promueven la transparencia, logrando un sistema más estable y predecible; los partidos tienen presencia continua y reglas de competencia claras (SERVEL, 2020).	La ley refuerza la supervisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) y exige estándares de funcionamiento interno, contribuyendo a una institucionalidad partidaria más consolidada (CNE, 2020).
Democracia interna	Principio que asegura la participación de los militantes en la toma de decisiones partidarias, en la elección de dirigentes y candidatos, y en la	La ley exige elecciones internas supervisadas por la ONPE, pero predomina el control de cúpulas partidarias y la baja participación	La ley impone elecciones internas obligatorias y mecanismos de transparencia en la elección de directivas; mayor cumplimiento institucional	Se regula la democracia interna a través de mecanismos de elección por voto directo y supervisión del CNE; mayor formalidad y participación en comparación con Perú.

	fiscalización interna (Katz & Mair, 1995).	militante (ONPE, 2021).	(SERVEL, 2020).	
Financiamiento político	Mecanismos de obtención, gestión y fiscalización de recursos destinados a las actividades partidarias y campañas electorales, orientados a garantizar la equidad y transparencia (Norris & Van Es, 2016).	La ley contempla financiamiento público directo e indirecto, pero la implementación es irregular; débiles controles y rendición tardía de cuentas (ONPE, 2021).	Se establece financiamiento público y límites estrictos a los aportes privados, con obligación de rendición pública y sanciones efectivas (SERVEL, 2020).	Se regula el financiamiento mixto y se implementa un sistema de auditoría permanente; sanciones administrativas y penales fortalecen la rendición de cuentas (CNE, 2020).
Representación política	Relación de confianza mediante la cual los ciudadanos delegan poder a los partidos o representantes, quienes deben actuar conforme al interés público (Pitkin, 1967; Levitsky, 2018).	Fragmentación partidaria, alta volatilidad electoral y desconfianza ciudadana (<10 % de apoyo, Latinobarómetro, 2021); crisis de representación estructural.	Sistema más estable con partidos consolidados; aunque existe desafección, se mantiene coherencia entre electorado e identidades partidarias.	Persisten tensiones, pero el sistema presenta mayor institucionalidad y menor fragmentación; vínculos más duraderos entre partidos y electores.

Aunque el Perú tiene un marco normativo parecido al de otras naciones, el análisis comparado revela que la institucionalidad democrática y el sistema de partidos son frágiles en este país. La efectividad de las leyes de partidos políticos en Chile y Colombia no se basa únicamente en el contenido legal, sino además en la solidez institucional para supervisar,

la cultura política y la estabilidad de los partidos. Por lo tanto, para afianzar la democracia interna, el control financiero y los sistemas de representación ciudadana, que son fundamentales para consolidar la democracia, es necesario reformar la Ley N.º 28094.

CAPITULO II: DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 Tipo de investigación

La investigación actual es un estudio de tipo básico debido a que se orienta a generar entendimiento teórico y analítico sobre los efectos de la Ley N.º 28094 sobre la institucionalidad democrática y el sistema de partidos en el Perú, sin distorsionar o modificar de manera directa la realidad observacional. Según Hernández-Sampieri et al. (2021) esta modalidad es dirigida a la expansión del conocimiento científico y la explicación de fenómenos de política-institucional desde un marco conceptual.

De igual forma, a nivel descriptivo-analítico, el propósito es describir el desarrollo de la Ley N.º 28094 del 2016 hasta el 2021, determinando su impacto sobre la democracia interna, la transparencia, la financiación y la institucionalidad partidaria. Esto permite que el fenómeno sea dividido en sus partes constituyentes y que estas sean descritas sistemáticamente y se analice su significado político-institucional.

Por lo que el método comparado se asume prioritariamente, y se entiende en donde conduce un análisis que permite observar las semejanzas y diferencias entre sistemas políticos, normas y dinámicas institucionales (Sartori, 1994; Collier, 2011). Compararé tres casos: Perú, Chile, y Colombia, para tener un parámetro del desempeño relativo de la Ley 28094, contrastándola con sistemas normativos y partidarios latinoamericanos, con diferentes trayectorias y mayores niveles de institucionalización. Por lo tanto, el tipo de investigación se sintetiza así:

- **Tipo:** Básica.
- **Enfoque:** Cualitativo.
- **Nivel:** Descriptivo–analítico.
- **Método:** Comparado.

2.2 Diseño de contrastación de hipótesis o procedimiento a seguir en la investigación

Como este estudio no tiene como objetivo contrastar estadísticamente una hipótesis de causalidad tradicional, sino examinar comparativamente el efecto que un marco

normativo tiene en la institucionalidad partidaria, el diseño metodológico se estructura en etapas analíticas propias del método comparado. La hipótesis formulada es analítico-interpretativa, y su "contrastación" se lleva a cabo a través de la revisión sistemática y comparativa de pruebas empíricas y documentales.

El procedimiento se estructura en cuatro fases metodológicas, coherentes con la lógica del análisis cualitativo-comparado:

2.2.1 Fase 1: Análisis contextual y normativo (Perú, Chile, Colombia)

Propósito: Identificar el marco institucional de cada país.

Acciones:

- Revisión del marco normativo sobre partidos y financiamiento político.
- Sistematización de reformas electorales 2016–2021.
- Identificación de indicadores comparables (democracia interna, fiscalización, financiamiento, institucionalización).

Fuentes:

Leyes electorales, decretos, resoluciones del JNE, SERVEL, CNE; informes de ONPE, IDEA Internacional, Transparencia, Latinobarómetro.

2.2.2 Fase 2: Análisis del caso peruano (Ley N.º 28094 durante 2016–2021)

Propósito: Evaluar el desempeño real de la Ley 28094 en el funcionamiento del sistema partidario.

Acciones:

- Revisión de informes ONPE sobre financiamiento.
- Análisis de supervisión de democracia interna.
- Identificación de problemas recurrentes: informalidad, débil fiscalización, incumplimiento de transparencia, volatilidad.

Resultado esperado: Construcción de una línea base sobre la efectividad y limitaciones de la Ley.

2.2.3 Fase 3: Construcción del análisis comparado (Perú–Chile–Colombia)

Propósito: Contrastar el caso peruano frente a dos modelos latinoamericanos con mayor institucionalidad partidaria.

Acciones:

- Elaboración de matrices comparativas por categoría:
 - (a) institucionalidad democrática,
 - (b) democracia interna,
 - (c) financiamiento,
 - (d) fiscalización,
 - (e) representación.
- Identificación de diferencias estructurales y prácticas normativas exitosas.
- Ubicación de Perú en una escala comparativa de desempeño institucional.

Método analítico

Comparación estructurada “most similar systems design” (MSSD), dada la similitud regional y de régimen político, lo que permite aislar diferencias explicativas en el desempeño partidario.

2.2.4 Fase 4: Síntesis analítica y “contrastación interpretativa” de la hipótesis

Dado el enfoque cualitativo, la hipótesis se “contrasta” a través de la coherencia entre evidencia empírica, análisis documental y comparación internacional.

Acciones:

- Evaluación del grado en el que la Ley 28094 ha fortalecido (o no) la institucionalidad democrática.

- Contrastación interpretativa con los casos de Chile y Colombia.
- Identificación de vacíos normativos comparados.
- Formulación de conclusiones analíticas que respondan a la pregunta de investigación.

2.3 Síntesis del Diseño Metodológico

- No se aplica una contrastación estadística, porque no es una investigación explicativa ni cuantitativa.
- La hipótesis se examina mediante el análisis estructurado de evidencia cualitativa y la comparación sistemática.
- La investigación se orienta al análisis institucional comparado y a la identificación de patrones, diferencias y efectos de la Ley 28094 en relación con países de referencia.

2.4 Población (unidad de análisis), muestra (técnicas de muestreo)

En una investigación cualitativa–comparativa, la población no se refiere a individuos cuantificables, sino a fuentes de información relevantes que permiten comprender la dinámica institucional estudiada. En este caso, la población está compuesta por:

2.4.1 Unidad de análisis principal

- **El marco normativo y el funcionamiento del sistema de partidos en Perú, Chile y Colombia, focalizado en:**
 - Normas electorales y de partidos.
 - Reglamentos de democracia interna.
 - Informes oficiales de financiamiento político.
 - Resoluciones administrativas de organismos electorales.
 - Estudios institucionales producidos entre 2016 y 2021.

2.4.2 Población documental

Conformada por:

- Leyes, reformas y reglamentos electorales.
- Informes técnicos de organismos electorales (ONPE, JNE, SERVEL, CNE Colombia).
- Publicaciones académicas y artículos indexados (2020–2025).
- Informes de organizaciones internacionales (IDEA Internacional, Transparencia, OEA, Latinobarómetro).

2.5 Muestra y Técnicas de Muestreo

Dado el carácter cualitativo, la muestra no busca representatividad estadística, sino riqueza y profundidad de información.

2.5.1 Muestra

En esta investigación se considera la muestra censal que es una técnica de investigación donde la muestra y la población objetivo coinciden en tamaño, abarcando al 100% de los elementos del universo de estudio. Se utiliza principalmente en poblaciones pequeñas, finitas o manejables para obtener datos precisos de todas las unidades, eliminando la necesidad de inferencia estadística.

En este sentido, usaremos las normas referentes al sistema político de Perú, Chile y Colombia.

2.5.2 Técnicas de muestreo

- **Muestreo no probabilístico intencional:** selección deliberada de documentos por su relevancia temática.
- **Muestreo teórico:** incorporación de fuentes conforme aparezcan nuevas categorías en el análisis.

Estas técnicas permiten asegurar la saturación teórica y la consistencia del análisis comparado.

2.6 Técnicas e instrumentos de recolección de información/datos

La recolección se realiza por medio de técnicas cualitativas compatibles con el método comparado.

2.6.1 Técnicas

a) Análisis documental

Permite sistematizar la información contenida en normas, informes y estudios comparativos.

Se analizan:

- Marco jurídico de Perú, Chile y Colombia.
- Informes de financiamiento de ONPE, SERVEL y CNE.
- Estudios académicos y reportes de organismos internacionales.

c) Matrices comparativas

Herramienta clave del método comparado.

Se elaboran matrices para:

- Institucionalidad democrática.
- Democracia interna.
- Financiamiento y fiscalización.
- Transparencia partidaria.
- Representación política.

2.6.2 Instrumentos

a) Ficha de análisis documental

Contendrá categorías de registro de información relevantes (por ejemplo: inscripción y funcionamiento de partidos, democracia interna, financiamiento, fiscalización, sanciones).

Además, permitirá extraer datos de informes oficiales, resoluciones y documentos normativos de manera ordenada y comparable.

Incluye:

- Tipo de documento

- Fuente
- Categoría analítica
- Resumen
- Aspecto comparado (Perú–Chile–Colombia)
- Extractos relevantes
- Observaciones críticas

b) Matriz analítica comparativa

Herramienta que organizará los datos recopilados en torno a dimensiones e indicadores previamente definidos en la operacionalización de variables. Permitirá establecer comparaciones entre lo documentado y lo expresado por los expertos.

Organizada por:

- Categoría (democracia interna, financiamiento, institucionalidad)
- Indicadores comparativos
- Evidencia Perú
- Evidencia Chile
- Evidencia Colombia
- Comentario analítico

2.7 Propósito General del Diseño Metodológico

Tabla 4: metodología de diseño.

Objetivo metodológico	Cómo se logra
Evaluar el impacto de la Ley 28094	Revisión documental
Comparar desempeño institucional	Matrices comparativas país–categoría
Identificar vacíos normativos	Contraste con Chile y Colombia
Sustentar la hipótesis analítica	Evidencia sistematizada y triangulada

2.8 Aspectos Éticos de la Investigación

Este estudio está orientado por las consideraciones éticas del Código de Ética para la Investigación en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología y/o Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como las consideraciones éticas en las ciencias sociales. Al aplicar métodos cualitativos, especialmente la revisión de documentos, se considera lo siguiente:

2.8.1 Integridad y veracidad en el manejo de la información

El investigador garantiza:

- La presentación fiel y objetiva de los datos,
- La no manipulación o distorsión de la evidencia documental o testimonial,
- La correcta citación de fuentes conforme a normas APA 7ma edición,
- El respeto por los derechos de autor.

2.8.2 No maleficencia y minimización de riesgos

La investigación no expone a los participantes a riesgos físicos, psicológicos ni legales.

Asimismo, el análisis se enfoca en:

- Documentos públicos,
- Normas y resoluciones oficiales,

Se garantiza que la información recogida no será utilizada para fines políticos, partidarios o electorales, evitando riesgos reputacionales o de naturaleza institucional.

2.8.3 Transparencia y declaración de conflictos de interés

El investigador declara:

- No poseer afiliaciones partidarias o responsabilidades institucionales que afecten la neutralidad del estudio,
- No recibir financiamiento externo de actores políticos o instituciones con intereses en el resultado.

Cualquier colaboración académica o institucional se reportará en los anexos.

2.8.4 Uso responsable de herramientas digitales e inteligencia artificial

Tal como se detalla en la nota metodológica, el uso de herramientas de procesamiento de texto e inteligencia artificial se limita exclusivamente a:

- apoyo en la organización,
- mejora de redacción,
- gestión de referencias,
- no sustitución del análisis académico propiamente dicho.

Toda generación asistida fue revisada, corregida y validada por el investigador.

2.8.5 Compromiso con la ética de la investigación comparada

Dado que el estudio involucra el análisis de marcos normativos y sistemas partidarios de Perú, Chile y Colombia, se respeta estrictamente:

- la contextualización histórica de cada país,
- la no injerencia política indebida,
- el tratamiento equilibrado y no estigmatizante de los casos,
- la comparación rigurosa sin juicios de valor.

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1 Comparación: Chile – Colombia – Perú (2016–2021)

Después de realizar la búsqueda y cruce de información, se llegó a discernir patrones que permiten observar en el método comparado las diferencias legislativas de los países referentes, se presenta a continuación los resultados obtenidos.

3.1.1 Patrón: Calidad y Estabilidad Institucional del Sistema Partidario

El análisis comparado evidencia diferencias sustantivas en la solidez institucional de los sistemas de partidos en Chile, Colombia y Perú. En el caso chileno, se observa un sistema partidario estructuralmente estable, con organizaciones políticas que muestran continuidad histórica, cohesión interna y claridad ideológica. Esto se debe, en parte, a un marco normativo articulado y a la presencia de un órgano electoral con amplias facultades como el Servicio Electoral (SERVEL). En contraste, Colombia presenta un escenario intermedio: aunque la reforma de 2003 fortaleció la organización y coherencia del sistema, aún conviven partidos tradicionales consolidados con coaliciones emergentes sujetas a reacomodos periódicos. Finalmente, el Perú presenta el escenario más frágil del conjunto, con una alta volatilidad organizativa, una intensa rotación de partidos inscritos y una marcada desarticulación entre la normativa vigente y el desempeño real de los actores políticos.

Este patrón revela que Chile exhibe una relación más coherente entre la norma y la práctica partidaria, lo que contribuye a la estabilidad democrática. Colombia ha avanzado en el fortalecimiento institucional, pero mantiene tensiones propias de su contexto político y social, especialmente aquellas derivadas del posconflicto. Por su parte, Perú se caracteriza por una profunda inestabilidad y por la persistente debilidad de las organizaciones políticas, lo cual se traduce en fragmentación, baja institucionalización y limitado arraigo social de los partidos. En consecuencia, el Perú muestra la mayor brecha entre diseño normativo y funcionamiento real del sistema partidario, patrón que será fundamental para interpretar los resultados del impacto de la Ley N.º 28094.

3.1.2 Patrón: Fuerza y Calidad de la Democracia Interna

El segundo patrón muestra diferencias notables en la regulación y práctica de la democracia interna en los tres países comparados. Chile posee el sistema más profesionalizado y coherente, con procesos internos regulados, padrones partidarios verificados y un nivel de participación efectiva de la militancia significativamente mayor que en el resto de los casos. La supervisión del SERVEL garantiza elecciones internas transparentes y sanciones efectivas ante incumplimientos. En Colombia también se observan avances, especialmente desde la implementación del sistema de elecciones internas reguladas y el fortalecimiento del Consejo Nacional Electoral (CNE), aunque persisten desafíos logísticos y tensiones políticas que limitan la plena institucionalización.

En contraposición, el Perú presenta el sistema más débil en esta dimensión. Aunque la Ley N.º 28094 y sus modificaciones regulan los comicios internos, la fiscalización es limitada y persisten prácticas como la inscripción improvisada de organizaciones, el uso instrumental de partidos ("vientres de alquiler") y padrones internos inconsistentes. La participación militante es reducida, y la supervisión del proceso se encuentra fragmentada entre ONPE, JNE y RENIEC, lo que genera vacíos en su implementación.

Estos contrastes permiten afirmar que la democracia interna es un factor crítico para evaluar el impacto de la Ley N.º 28094. Mientras Chile demuestra que la regulación acompañada de fiscalización efectiva fortalece la vida interna de los partidos, Perú evidencia que la normativa, sin capacidades institucionales suficientes, no logra revertir la debilidad estructural del sistema.

3.1.3 Patrón: Transparencia y Control del Financiamiento Político

El análisis del financiamiento político también revela un patrón comparativo significativo. Chile posee uno de los modelos más transparentes de la región, donde el SERVEL aplica auditorías preventivas y reactivas, mantiene registros públicos de ingresos y gasto electoral, e impone sanciones efectivas ante infracciones. Colombia, por su parte, muestra un sistema intermedio en el cual el CNE monitorea la información financiera mediante plataformas digitalizadas; sin embargo, la magnitud territorial y los riesgos asociados al conflicto interno plantean dificultades para un control integral.

En el caso peruano, el patrón muestra el menor nivel de transparencia y fiscalización. Aunque la ONPE es responsable del control financiero, sus facultades sancionadoras son limitadas y su capacidad de auditoría no siempre se ajusta al volumen y complejidad de las campañas electorales. Esto ha permitido la persistencia de problemas estructurales como la subdeclaración de ingresos, la informalidad en el financiamiento político y la potencial infiltración de recursos ilícitos. A diferencia de Chile y Colombia, la información financiera de partidos y campañas en Perú es incompleta, de difícil acceso público y con escasa verificación empírica.

Este patrón de análisis será clave para evaluar cómo la Ley N.º 28094 ha influido —o no— en mejorar la transparencia del sistema partidario, y permite comprender por qué la experiencia peruana muestra mayores desafíos en materia de integridad electoral.

3.1.4 Patrón: Calidad de la Representación Política

El cuarto patrón evidencia que la calidad de la representación política varía ampliamente entre los casos. En Chile, la representación es más estable, con partidos que mantienen identidades ideológicas claras y un vínculo relativamente consistente con la ciudadanía. La reciente restitución del voto obligatorio ha contribuido a elevar la participación electoral y, en parte, la legitimidad del sistema. En Colombia, la representatividad se ha ampliado con la incorporación de nuevas fuerzas políticas derivadas del proceso de paz, aunque también se observa fragmentación y competencia intensa entre partidos tradicionales y emergentes.

En el Perú, la representación política es la más débil, con un alto nivel de personalismo, fragmentación legislativa y baja identificación partidaria. La participación electoral ha mostrado fluctuaciones significativas y la confianza en los partidos se mantiene en niveles extremadamente bajos. La volatilidad electoral y la emergencia constante de nuevas agrupaciones sin trayectoria generan un entorno político inestable que afecta directamente la calidad de la representación.

Este patrón respalda la necesidad de evaluar críticamente la efectividad de la Ley N.º 28094 para mejorar la representatividad en el Perú, y permite contrastar cómo otros países han logrado mayor estabilidad y coherencia entre partidos y ciudadanía.

3.1.5 Patrón: Diseño y Efectividad del Órgano Electoral de Supervisión

El último patrón analizado se refiere a la estructura y desempeño de los órganos electorales responsables de supervisar partidos, procesos internos y financiamiento. Chile es el caso de mayor eficiencia institucional, con un organismo único —el SERVEL— que posee competencias técnicas, administrativas y sancionadoras centralizadas. Colombia presenta un diseño intermedio: el CNE regula partidos y financiamiento, mientras que la Registraduría ejecuta la organización electoral, lo que genera coordinación razonable pero también posibles fricciones.

En cambio, el Perú presenta la mayor fragmentación institucional. Las funciones que en Chile posee un solo órgano están distribuidas entre ONPE (organización y financiamiento), JNE (jurisdicción electoral) y RENIEC (registro). Esta dispersión dificulta la supervisión integral del sistema de partidos y genera vacíos en la fiscalización y sanción. El contraste con Chile permite entender por qué la Ley N.º 28094 enfrenta limitaciones para su cumplimiento efectivo en el Perú.

Este patrón es especialmente relevante para la discusión de resultados, pues muestra que la debilidad estructural del sistema electoral peruano constituye un factor que limita la eficacia de la normativa vigente.

3.1.6 Patrón Transversal: Brecha entre Norma y Realidad

En síntesis, comparativa, el patrón transversal revela que el Perú presenta la mayor brecha entre normativa electoral y funcionamiento real del sistema partidario. Chile muestra una estrecha correspondencia entre norma y práctica, mientras que Colombia evidencia una brecha moderada, pero en constante reducción desde la reforma de 2003. En el caso peruano, la Ley N.º 28094 no ha logrado corregir problemas estructurales como personalismo, financiamiento opaco y baja democracia interna.

Este hallazgo transversal aporta una explicación relevante para los resultados: el problema en Perú no es únicamente la calidad de la norma, sino la debilidad de las instituciones encargadas de aplicarla, sumada a un ecosistema político fragmentado y poco profesionalizado.

3.2 Consideraciones comparadas

3.2.1 Racionalidad de la comparación.

Los tres países comparten rasgos culturales e históricos latinoamericanos, pero presentan modelos normativos y de implementación divergentes: Chile cuenta con un marco y aparato fiscalizador más centralizado (SERVEL), Colombia ha avanzado en reglas más estrictas desde 2011 (Ley 1475) y Perú posee una ley moderna (Ley 28094) con problemas de implementación. Estas diferencias hacen pertinente una comparación trinómica para identificar cómo la misma o similar intención normativa produce resultados distintos según capacidades institucionales.

3.2.2 Impacto sobre la gobernabilidad y desarrollo.

La evidencia sugiere que la coherencia entre norma e institución (es decir, que exista capacidad estatal para fiscalizar y sancionar) es un factor determinante para que la regulación de partidos contribuya positivamente al desarrollo institucional y económico. En Chile la mayor correspondencia norma–práctica favorece la predictibilidad; en Colombia la mejora normativa contribuye a estabilizar el sistema, mientras que en el Perú la brecha limita la eficacia estatal y repercute negativamente en la gobernabilidad y en la capacidad de formular y ejecutar políticas de desarrollo sostenible.

La comparación se fundamenta en revisión documental sistemática (leyes, reglamentos, informes ONPE/SERVEL/CNE, informes internacionales) y en matrices analíticas que contrastan dimensiones clave: institucionalidad, democracia interna, financiamiento y representación.

Tabla 5: Comparativa por categorías en los tres países comparados.

Categoría	Perú	Chile	Colombia
1. Institucionalidad democrática	Sistema de partidos altamente fragmentado y volátil; partidos con débil estructura interna y escasa continuidad (ONPE, 2022). Reformas frecuentes, pero poco articuladas. Crisis recurrente entre Ejecutivo y Legislativo afecta funcionamiento democrático.	Sistema más estable, con partidos con continuidad histórica. Reformas orientadas a perfeccionar mecanismos institucionales (SERVEL, 2020–2023). Mayor coherencia entre diseño institucional y práctica política.	Institucionalidad afectada por conflicto armado, pero con un sistema partidario más estructurado tras la reforma constitucional de 2003. Alta presencia de partidos tradicionales y reconocimiento legal claro (CNE, 2022).
2. Democracia interna	La Ley 28094 exige elecciones internas, pero su implementación es formalista y poco efectiva; alta incidencia de candidaturas improvisadas y "vientres de alquiler" (JNE, 2023).	Democracia interna regulada por la Ley de Partidos, con elecciones supervisadas por SERVEL. Mayor profesionalización en procesos internos, especialmente tras la crisis constitucional.	Regulación más estricta desde 2003: obligación de estatutos claros, sanciones por incumplimiento y supervisión del CNE. Persisten tensiones en partidos regionales y nuevas coaliciones.
3. Financiamiento político	Mezcla de financiamiento público y privado, pero fiscalización limitada. Informalidad y subdeclaración siguen siendo problemas estructurales. ONPE carece de	Sistema robusto: financiamiento público transparente, reportes obligatorios y alta fiscalización. SERVEL posee facultades efectivas de auditoría y sanción.	Financiamiento público condicionado al rendimiento electoral; controles más estrictos desde la reforma política. Persisten preocupaciones por infiltración de financiamiento

	capacidad plena de control (ONPE, 2021–2023).		ilegal (MOE, 2021).
4. Representación política	Representación debilitada por fragmentación, candidaturas personalistas y escasa ideología partidaria. Alto voto voluntario y crecimiento del voto nulo/blanco (ONPE, 2021).	Mayor estabilidad en representación; reforma para voto obligatorio aumentó participación. Partidos mantienen identidad ideológica más clara.	Representación marcada por pluralidad y presencia de partidos tradicionales y movimientos ciudadanos. Escaños de paz y participación de minorías han ampliado la representación.
5. Regulación electoral y supervisión	JNE y ONPE con funciones divididas; falta coordinación y capacidad sancionadora limitada (JNE, 2024).	SERVEL es un organismo unificado y autónomo con alta confianza pública. Rol amplio en control, fiscalización y educación electoral.	CNE supervisa partidos y financiamiento; registraduría organiza elecciones. Sistema más integral que Perú, pero menos cohesionado que Chile.
6. Estabilidad del sistema partidario	Muy baja: nuevos partidos surgen y desaparecen rápidamente; alta rotación y cancelación de organizaciones.	Moderada a alta: partidos sobreviven a ciclos electorales y mantienen militancia estable.	Moderada: coexistencia de partidos tradicionales fuertes y nuevas plataformas políticas.
7. Transparencia y rendición de cuentas	Bajos estándares; reportes incompletos y fiscalización limitada. Casos de corrupción afectan la confianza pública.	Altos estándares; obligación de publicación continua y sanciones efectivas.	Mejora progresiva; avance en plataformas digitales de transparencia.

CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El análisis comparado entre Chile, Colombia y el Perú, durante el periodo 2016–2021, permite identificar patrones estructurales que explican la manera en que la regulación de partidos impacta en la institucionalidad democrática y en el funcionamiento del sistema partidario. Estos hallazgos emergen de la triangulación documental realizada, a partir del examen de leyes electorales, informes oficiales (ONPE, JNE, SERVEL, CNE), literatura académica reciente y matrices comparadas de desempeño institucional.

4.1 Calidad y estabilidad institucional del sistema partidario

Al comparar los tres casos, se hacen patentes las notables diferencias en la solidez organizativa de los partidos. En Chile hay una institucionalidad partidaria robusta, con entidades políticas que han mantenido su continuidad a través de la historia y que cuentan con estructuras internas claramente definidas y una profesionalización (Servicio Electoral de Chile, 2021). En Colombia, país sudamericano, las reformas políticas que se implementaron tras el 2003 fortalecieron de manera significativa el sistema político, lo cual permitió la convivencia entre los partidos tradicionales y otros más recientes que surgieron después del Acuerdo de Paz (CNE de Colombia, 2020). En contraste, el sistema de Perú es poco institucionalizado, con elecciones muy inestables, un constante cambio de partidos políticos y poca coincidencia entre la normativa y el desempeño real, tal como se puede ver en (Tanaka, 2021; Zavaleta, 2022).

Los hallazgos indican que Perú tiene la mayor discrepancia entre el diseño de su Ley de Partidos Políticos (Ley N.º 28094) y su aplicación en la práctica; este resultado no se encuentra en Chile, donde existe una relación norma-realidad mucho más alta. Esto posibilita la conclusión de que, en el caso del Perú, los efectos de la Ley N.º 28094 sobre la institucionalidad democrática han sido restringidos, si se les compara con las mejoras obtenidas en Colombia y Chile.

4.2 Calidad de la democracia interna

Los hallazgos revelan que la democracia interna presenta mayores niveles de cumplimiento en Chile, donde el SERVEL fiscaliza de manera directa las elecciones internas y valida los padrones partidarios. La evidencia muestra que los partidos chilenos

operan con reglas más estables y prácticas internas más consistentes (PNUD Chile, 2021). En Colombia, la supervisión del CNE ha permitido la implementación de procedimientos más confiables, aunque persisten limitaciones derivadas de debilidades logísticas y presiones territoriales (Pizarro, 2020).

En el Perú, por contraste, la democracia interna se encuentra debilitada. Persisten fenómenos como candidaturas improvisadas, padrones inflados, participación mínima de militantes y la existencia de “vientres de alquiler” que facilitan la inscripción de organizaciones sin estructura real (Tuesta, 2020). La fragmentación institucional (ONPE, JNE y RENIEC con funciones diferenciadas) dificulta una supervisión efectiva, lo que explica por qué la Ley N.º 28094 no ha conseguido revertir la debilidad estructural de los partidos peruanos.

4.3 Transparencia y control del financiamiento político

Los resultados muestran que Chile posee el sistema de financiamiento más transparente entre los países comparados. El SERVEL realiza auditorías periódicas, publica información financiera accesible y aplica sanciones con eficacia (SERVEL, 2022). En Colombia, el CNE ha ampliado sus capacidades de monitoreo mediante plataformas digitales como Cuentas Claras, aunque aún enfrenta limitaciones en regiones vulnerables (CNE, 2021).

En el caso peruano, la transparencia financiera sigue siendo el área más crítica del sistema partidario. Informes de fiscalización de la ONPE (2020–2022) muestran subdeclaraciones sistemáticas, informalidad contable y una limitada capacidad sancionadora. A pesar de las reformas legislativas recientes, no existe un sistema robusto que permita asegurar la integridad del financiamiento político, lo que incrementa el riesgo de infiltración de recursos ilícitos.

4.4 Calidad de la representación política

Los hallazgos confirman que el Perú presenta el nivel más bajo de representatividad política entre los tres países. La alta fragmentación legislativa, la volatilidad electoral y la ausencia de identidades programáticas sólidas contribuyen a la baja conexión entre ciudadanía y partidos (Zavaleta & Meléndez, 2021). En Chile, la representación es más estable, especialmente tras el retorno del voto obligatorio en 2022, que elevó la legitimidad del sistema electoral. En Colombia, la representación se ha diversificado con

la inclusión de nuevos movimientos políticos, especialmente tras el proceso de paz (Pérez, 2020).

4.5 Efectividad del órgano electoral de supervisión

El análisis institucional revela que la centralización de funciones en un solo organismo (SERVEL) es determinante para la eficacia regulatoria en Chile. Colombia presenta una estructura intermedia, con el CNE y la Registraduría compartiendo competencias, lo que genera tensiones administrativas, pero mantiene niveles razonables de coordinación.

El Perú, en cambio, presenta el modelo más fragmentado, con ONPE, JNE y RENIEC operando de manera independiente y sin un sistema unificado de supervisión. Esto diluye la capacidad sancionadora y limita la implementación efectiva de la Ley N.º 28094.

4.6 Patrón transversal: Brecha entre norma y realidad

De los tres casos, el Perú presenta la brecha más profunda entre el diseño legal de la Ley N.º 28094 y su ejecución real. Mientras Chile muestra cohesión normativa y operativa, y Colombia exhibe avances continuos desde su reforma de 2003, el Perú mantiene un sistema normativamente moderno, pero institucionalmente débil. Esto explica por qué la Ley N.º 28094 ha tenido un impacto limitado en el fortalecimiento del sistema partidario peruano.

4.7 Discusión del Estudio

El análisis comparado confirma, entonces, que el impacto de la Ley N.º 28094 en el sistema de partidos políticos en el Perú es muy inferior al observado en las legislaciones adoptadas en Chile y en Colombia. La evidencia permite señalar que en la norma peruana se incorporan estándares actuales de democracia interna, transparencia y funcionamiento de los partidos, pero su aplicación se ve limitada por la debilidad institucional del Estado, la atomización de los organismos fiscalizadores y el escaso nivel técnico de los partidos políticos.

Desde una perspectiva teórica, los hallazgos son consistentes con teorías de institucionalización de partidos (Levitsky, 2020) que argumentan que la existencia de formaciones institucionales no es suficiente para consolidar un sistema político sin incentivos u oportunidades para hacerlas valer.

Chile es un ejemplo en el que la capacidad del Estado y la institucionalidad formal se combinan para generar un sistema de partidos más sólido. A pesar de las tensiones que surgen del conflicto y la pluralización política, Colombia ha logrado progresos continuos gracias a reformas integrales de carácter estructural. La discusión en el caso peruano indica que la Ley N.º 28094 no puede tener los resultados deseados a causa de su aplicación incompleta y la presencia continua de incentivos dañinos que benefician el personalismo, la informalidad y la improvisación política. La fragmentación del organismo electoral y la ausencia de sanciones efectivas disminuyen la capacidad estatal para fomentar la institucionalidad democrática.

Para concluir, el debate demuestra que la Ley N.º 28094 necesita una reforma a fondo, no solo en su contenido normativo, sino también en el fortalecimiento de las instituciones que tienen la responsabilidad de aplicarla. Esto es importante si se pretende acercar al Perú a los estándares observados en Chile y, en menor medida, en Colombia.

4.8 Análisis Síntesis Comparado

- **Chile** presenta el sistema más sólido en las cuatro categorías analizadas, con instituciones fuertes, democracia interna efectiva y alto control del financiamiento.
- **Colombia** muestra un sistema más regulado que Perú, con mejoras significativas desde 2003, pero aún enfrenta riesgos por financiamiento ilegal y tensiones derivadas del posconflicto.
- **Perú** es el caso más débil en institucionalidad democrática y financiamiento político; la Ley 28094 no ha logrado estructurar un sistema partidario funcional, lo que refuerza la necesidad de reformas.

CONCLUSIONES

Conclusión general

El estudio comparativo entre Colombia, Perú y Chile revela que la Ley N.º 28094 de Organizaciones Políticas tiene un efecto restringido en el reforzamiento de la institucionalidad democrática y en la consolidación del sistema partidario peruano. A pesar de que la norma incluye criterios de regulación contemporáneos, como la democracia interna, la transparencia financiera, el registro y funcionamiento de los partidos, su implementación es parcial, su supervisión es débil y su capacidad para organizar el sistema es considerablemente inferior a la de Chile y algo menor que la de Colombia.

El contraste revela que la brecha entre el diseño normativo y la práctica institucional es el principal obstáculo para el desarrollo de partidos sólidos en el Perú, a diferencia de los casos comparados, donde la regulación está integrada a instituciones más robustas y a sistemas de control más efectivos.

1. Sobre las características del sistema de partidos en Perú, Chile y Colombia

Se concluye que los sistemas de partidos de Chile y Colombia presentan mayores niveles de institucionalización, estabilidad organizativa y continuidad estructural. En Chile, los partidos poseen trayectorias históricas más largas, padrones validados y una democracia interna fiscalizada por un único órgano electoral fortalecido (SERVEL). Colombia muestra avances graduales tras las reformas políticas de 2003, que han permitido combinar partidos tradicionales con nuevas fuerzas surgidas del posconflicto.

El Perú, en contraste, mantiene un sistema caracterizado por alta fragmentación, personalismo, rotación constante de organizaciones políticas y escasa continuidad programática, evidenciando un nivel bajo de institucionalidad partidaria y un débil anclaje representativo.

2. Sobre el análisis comparativo normativo entre Perú, Chile y Colombia

El estudio demuestra que Chile posee la normativa más sólida y coherente, acompañada de una fiscalización efectiva, centralizada y con capacidad sancionadora. Colombia registra avances importantes en transparencia y control, aunque sujetos a limitaciones territoriales y logísticas.

En el Perú, si bien la Ley N.º 28094 contiene principios similares a los marcos normativos comparados, el sistema presenta tres debilidades centrales:

1. Fragmentación institucional entre ONPE, JNE y RENIEC, sin un mecanismo integrado de supervisión.
2. Baja eficacia sancionadora, lo que genera incentivos débiles para el cumplimiento normativo.
3. Implementación desigual en democracia interna, fiscalización financiera y control del funcionamiento partidario.

Estas diferencias explican por qué la regulación peruana no ha logrado los efectos deseados en el fortalecimiento del sistema político.

3. Sobre el fortalecimiento de la institucionalidad democrática del Perú

De la comparación se deduce que el Perú necesita una reforma completa, en términos de leyes y de instituciones, para disminuir la distancia existente entre la legislación vigente y su aplicación. Los ejemplos de Chile y Colombia demuestran que un sistema financiero transparente, una democracia interna rigurosamente supervisada y un órgano electoral integrado son cruciales. Además, se ratifica la importancia de profesionalizar el trabajo de los partidos políticos, optimizar los sistemas de supervisión y fortalecer un sistema que fomente la permanencia, la coherencia programática y una representación efectiva.

RECOMENDACIONES

A partir de la evidencia empírica y del análisis trinómica, se plantean las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la institucionalidad democrática peruana:

Recomendaciones normativas

1. Reformar la Ley N.º 28094 para actualizar sus criterios sobre democracia interna, financiamiento, sanciones y transparencia, tomando como referencia las mejores prácticas de Chile y Colombia.
2. Unificar la supervisión electoral en un solo organismo autónomo —siguiendo el modelo SERVEL— que concentre registro, fiscalización y sanción.
3. Establecer sanciones efectivas y escalonadas, incluyendo la posibilidad real de suspensión temporal de partidos por incumplimiento reiterado en democracia interna o financiamiento.

Recomendaciones institucionales

4. Fortalecer las capacidades técnicas de la ONPE y el JNE, especialmente en fiscalización financiera, auditoría digital y monitoreo en tiempo real.
5. Crear un sistema integrado de datos electorales y partidarios que unifique padrones, reportes financieros, historial de sanciones y elecciones internas.
6. Implementar plataformas de transparencia obligatorias, inspiradas en Cuentas Claras (Colombia), para que ciudadanos y organismos de control accedan a información actualizada del financiamiento partidario.

Recomendaciones sobre democracia interna y participación

7. Estandarizar procesos de elecciones internas, con supervisión obligatoria del órgano electoral y padrones validados previamente.
8. Promover la formación política y la profesionalización de cuadros partidarios, mediante incentivos para partidos con programas estables y estructuras internas acreditadas.
9. Regular la permanencia mínima de militantes, para evitar el uso instrumental de padrones y reforzar la identidad partidaria.

Recomendaciones para la representación política

10. Revisar el diseño del sistema electoral, introduciendo mecanismos que reduzcan la fragmentación legislativa y fomenten coaliciones estables.
11. Fortalecer la rendición de cuentas de los partidos, obligando a publicar informes de desempeño parlamentario, informes programáticos y seguimiento de promesas electorales.

Recomendación final

12. Impulsar una reforma de segunda generación, donde la normativa se acompañe de mecanismos claros de implementación, fiscalización y sanción, pues sin capacidad institucional efectiva, como demuestra el caso peruano, incluso una ley formalmente moderna puede tener impacto limitado.

REFERENCIAS

- Collier, D. (1993). *The comparative method*. In A. Finifter (Ed.), *Political Science: The State of the Discipline II* (pp. 105–119). American Political Science Association.
- Consejo Nacional Electoral (CNE). (2020). *Informe sobre la aplicación de la Ley 1475 de 2011*. Bogotá: CNE.
- Consejo Nacional Electoral. (2020). *Informe sobre la aplicación de la Ley 1475 de 2011 y el financiamiento de los partidos políticos en Colombia*. Bogotá: CNE.
- Del Tronco, J., & Freidenberg, F. (2020). *Reformas políticas y partidos en América Latina: Avances, límites y retrocesos*. UNAM.
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP). (2020). *Percepciones ciudadanas sobre instituciones políticas en el Perú*. Lima: IEP.
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP). (2020). *Percepciones ciudadanas sobre instituciones políticas en el Perú*. Lima: IEP.
- JNE (Jurado Nacional de Elecciones). (2021). *Reporte de organizaciones políticas inscritas y vigentes en el periodo electoral 2021*. Lima: JNE.
- Jurado Nacional de Elecciones (JNE). (2021). *Reporte de organizaciones políticas inscritas y vigentes en el periodo electoral 2021*. Lima: JNE.
- Katz, R., & Mair, P. (1995). *Changing models of party organization and party democracy: The emergence of the cartel party*. *Party Politics*, 1(1), 5–28.
- Latinobarómetro. (2021). *Informe 2021: Opinión pública y democracia en América Latina*. Santiago: Corporación Latinobarómetro.
- Latinobarómetro. (2021). *Informe 2021: Opinión pública y democracia en América Latina*. Santiago: Corporación Latinobarómetro.
- Latinobarómetro. (2023). *Informe 2023 sobre democracia y representación en América Latina*. Santiago: Corporación Latinobarómetro.
- Levitsky, S. (2018). *La institucionalización incompleta de los partidos en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Levitsky, S. (2018). *La institucionalización incompleta de los partidos en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Lijphart, A. (1971). *Comparative politics and the comparative method*. *American Political Science Review*, 65(3), 682–693.
- Mainwaring, S., & Scully, T. (1995). *Building democratic institutions: Party systems in Latin America*. Stanford University Press.
- Mainwaring, S., & Zoco, E. (2021). *Institutionalization and Democratic Resilience in Latin America*. *Journal of Democracy*, 32(4), 72–89.

- Nohlen, D. (2020). *Sistemas políticos y reformas electorales en América Latina*. Editorial Tecnos.
- Nohlen, D. (2020). *Sistemas políticos y reformas electorales en América Latina*. Editorial Tecnos.
- Norris, P., & Van Es, A. (2021). *Political Finance and Democratic Integrity: Global Trends 2000–2020*. Electoral Integrity Project.
- O'Donnell, G. (2004). *Accountability horizontal: La institucionalización legal de la democracia*. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(2), 11–43.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). (2021). *Informe anual sobre democracia interna y rendición de cuentas de las organizaciones políticas*. Lima: ONPE.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). (2021). *Informe anual sobre democracia interna y financiamiento partidario*. Lima: ONPE.
- ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales). (2021). *Informe anual sobre democracia interna y financiamiento partidario*. Lima: ONPE.
- Paredes, M. (2022). Financiamiento y rendición de cuentas en los partidos políticos peruanos: Avances y limitaciones. *Revista Peruana de Ciencia Política*, 8(2), 45–62.
- Paredes, M. (2022). *Fragmentación y crisis de representación en el Perú contemporáneo*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Paredes, M. (2022). *Fragmentación y crisis de representación en el Perú contemporáneo*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pérez-Liñán, A., & Llanos, M. (2022). *Intraparty Democracy and Political Accountability in Latin America*. *Latin American Politics and Society*, 64(2), 45–67.
- Pitkin, H. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.
- Servicio Electoral de Chile (SERVEL). (2020). *Reforma a los partidos políticos: Avances y desafíos institucionales en Chile*. Santiago: SERVEL.
- Servicio Electoral de Chile (SERVEL). (2020). *Reforma a los partidos políticos: Avances y desafíos institucionales en Chile*. Santiago: SERVEL.
- Tanaka, M. (2020). *Democracia sin partidos: La crisis del sistema representativo peruano*. Fondo Editorial del Congreso.
- Tanaka, M. (2020). *Democracia sin partidos: La crisis del sistema representativo peruano*. Fondo Editorial del Congreso.
- Tanaka, M. (2020). *Partidos políticos y crisis de representación en el Perú contemporáneo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Tuesta, F. (2021). *El ocaso de los partidos políticos en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico.

Tuesta, F. (2021). *El ocaso de los partidos políticos en el Perú*. Universidad del Pacífico.

Tuesta, F. (2021). *La democracia inconclusa: Fragmentación y debilidad institucional en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico.

FUENTES WEB CONSULTADAS.

- Jurado Nacional de Elecciones (compendio Ley N.º 28094). jne.gob.pe
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (informes y reglamentos de financiamiento). onpe.gob.pe+1
- Biblioteca del Congreso Nacional / Ley 20.900 (Chile). nuevo.leychile.cl
- Servicio Electoral de Chile — estadísticas y publicaciones. Servicio Electoral de Chile
- Ley Estatutaria 1475 de 2011 y resoluciones del CNE (Colombia). reformaspoliticas.org+1
- Informes y bases comparadas: International IDEA (Political Finance Database), Latinobarómetro. idea.int+1

ANEXOS

1. Ficha de análisis documental.

Campo	Contenido
Código del documento	Ej. FD–L.28094–01
Tipo de documento	Ley / Reglamento / Informe / Artículo / Resolución
País	Perú / Chile / Colombia
Autor / Entidad	Ej. ONPE / Senado de Chile / Transparencia Internacional
Año	Ej. 2021
Título	Nombre del documento
Fuente	Portal institucional / base de datos / repositorio
Resumen analítico	Síntesis de 100–200 palabras
Categoría analítica	(Democracia interna / Financiamiento / Fiscalización / Institucionalidad)
Aportes relevantes para la investigación	Ideas, normas, indicadores aplicables
Extractos textuales clave	Citas literales con página
Observaciones / crítica	Vacíos, problemas, incoherencias, relevancia
Relación con variables	Independiente / Dependiente
Observación comparativa inicial	¿Qué aporta al contraste entre países?